

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA (40)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u> SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES CATORCE (14) DE JULIO</u> DE <u>2022</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que designa con el nombre "Freddy Beras Goico" la avenida Hípica del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
Votación 013
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 160

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vi privada	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	12
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	13
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	16
Diputado Juan José Rojas Franco	16
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	18
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Diputado Eugenio Cedeño Areche	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	25
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Diputado Eddy Oscar Montás Guerrero	26
Diputado Elías Wessin Chávez	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	28
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	31



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 160

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Votación 016
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Se pasa al conocimiento del punto 12.3
PUNTO NO.12.3: Sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
1. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a los fines de realizar las gestiones con la República Popular China para la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad de Nizaíto, municipio Paraíso, provincia Barahona
2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la provincia Peravia
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo dar instrucciones a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual dispone realizar una jornada de reforestación de la comunidad de El Duey, Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad
6. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un descenso para evaluar la situación actual del rio Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual está sucediendo



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 160

señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir la construcción de la Presa de Alto Yuna como prioridad dentro del plan hídrico que se desarrollará durante e presente período 2016-2017, tomando en cuenta que el gobierno ha declarado el 2017 como Año del Agua
10. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martír Alonzo, Barrancón y El Castillo en la provincia Puerto Plata
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este 35
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades de Jacagua al Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El Aguacate y Salamanca
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Comité Fiduciario de Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona
15. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia en el Distrito Nacional
16. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) en la provincia Sánchez Ramírez
17. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia María Trinidad Sánchez 35
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al Director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 160

19. Proyecto de resolución de la Camara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Encargado de los Gabinetes Sociales, a los fines de construir un centro tecnológico comunitario en el municipio de Puerto Plata
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste
Votación 018
Votación 019
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa 04048-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa 04422-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa 04963-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa 03907-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a las iniciativas 04252-2020-2024-CD y 4366-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa 04861-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la iniciativa 04953-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa 03892-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa 04268-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa 04285-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa 04308-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa 04309-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04317-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04636-2020-2024-CD



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 160

2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa 04811-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa 04826-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Tecnología de la Información y Comunicación a la iniciativa 04971-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo a la iniciativa 04315-2020- 2024-CD
Diputada Ysabel de la Cruz Javier
Diputado Geraldo Antonio Concepción Vargas
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Román de Jesús Vargas
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 160

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas y veintidós minutos (12:22) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 160

Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 160

Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (12:25), Pedro Tomás Botello Solimán (1:40), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (2:03), Manuel Antonio Díaz Santos (12:25), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (12:55), Alexis Isaac Jiménez González (2:05), Eddy Oscar Montás Guerrero (12:25), Félix Michell Rodríguez Morel (12:50), César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez (1:45) y Pedro Antonio Tineo Núñez (3:01).

AUSENTES CON EXCUSA: Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Eduardo Hidalgo Abreu, Orlando Salvador Jorge Villegas, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Orlando Antonio Martínez Peña, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Plutarco Pérez y Norberto Rodríguez Vásquez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Domingo Eusebio de León Mascaro, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Gustavo Lara Salazar y Rosendy Joel Polanco Polanco.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 160

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cuarenta (40) del día de hoy, jueves catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que designa con el nombre "Freddy Beras Goico" la avenida Hípica del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Heriberto Aracena Montilla). Depositado el 28/02/2022. (Ref.05507-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.12, Ordinaria del 05/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. Plazo vencido el 05/05/2022. Con informe de la comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 16/05/2022. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe, en la sesión No. 39 celebrada hoy, 14/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06441-2020-2024-CD

Votación 013

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes, resultó: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 160

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Esta vez el proyecto necesita una mayoría calificada de los votos emitidos, no de la matrícula, para ser aprobado, y si algún diputado no se ha registrado con su voto se registra".

algún diputado no se ha registrado con su voto se registra".	
El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.	
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	su
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido la primera.	en
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 160

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Proponentes: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2022. (Ref.05475-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era, discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se inició la lectura del informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas hasta la página 9, artículo 6, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. Se continuó la lectura del informe hasta la página 14, artículo 13, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2022. Se continuó la lectura del informe hasta la página 21, artículo 38, inclusive. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Se concluyó la lectura del informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Pendiente Orden del Día 1era discusión en la sesión No.38, Ordinaria, 13/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 14/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 14/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como todos nosotros vimos ayer, en la larga jornada, terminamos la lectura del informe, ahora vamos a abrir los debates, y posteriormente a someter la votación de este importantísimo proyecto, que ya se ha conocido y aprobado en varias oportunidades, aquí en la Cámara. Que yo recuerde, este proyecto lo aprobamos dos veces en el cuatrienio pasado, si no me equivoco. Entonces, quiero darles la



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 160

oportunidad a la proponente, que es la diputada Lourdes Aybar y al diputado Rubén Maldonado, expresidente de la Cámara, que también ha sido proponente varias veces de este proyecto. Les recuerdo, que no hay que someter el procedimiento, porque ya el proyecto se leyó, entonces, lo que corresponde es que iniciemos los debates. Adelante, diputado Ramón Bueno. Pido a los señores diputados, que nos presten su valiosa atención".

El diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente de la comisión que estudió el proyecto, en su turno, manifestó: "Pedimos a los colegas que presten atención, porque este proyecto, en el cuatrienio pasado, como usted decía, fue conocido dos veces y perimió. La Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, junto a un grupo de colegas diputados, que fungieron como invitados permanentes, entre ellos la doctora Rafaela Alburquerque, el diputado Elpidio Báez y el expresidente de la Cámara, el colega Camacho, consensuó e invitó a los tres sectores que más interés han tenido en la aprobación de esta ley. Nosotros quisimos escribir una página, para que no se nos quedaran algunos procedimientos que se dieron en la comisión y que se habían dado en el conocimiento de otros proyectos similares a este, sometidos por diferentes colegas. Quiero darle lectura: La ley que regula los servicios de seguridad privada comprende un avance inminente para nuestro país, partiendo desde los primeros pasos para que esta materia sea regulada en la República Dominicana. Tenemos como antecedente la creación, mediante el decreto No. 3222 de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes en el año 1982, adscrita a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, que tendría a su cargo la supervisión y regulación de este tipo de empresas. Luego, en el año 2003, se instituye la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el decreto 1128-03, que le confiere la autoridad de marco regulador, para la prestación particular, en todo lo concerniente a los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional. En el ámbito legislativo, el presente proyecto tiene una memoria histórica de proceso legislativo sin culminar, en el que se realizó una ardua labor de consenso y estudio, junto a los tres sectores involucrados en la materia. Es, por tanto, presidente, colegas legisladores y legisladoras, que quiero motivarles a dar su voto favorable al proyecto de



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 160

ley que regula los servicios de seguridad privada, depositado por los colegas diputados Lourdes Josefina Aybar Dionisio y Rubén Darío Maldonado. La presente iniciativa tiene por objeto instituir la Superintendencia de Seguridad Privada, y en este sentido, quedaría investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, pudiendo la misma regular, inspeccionar y fiscalizar dichos servicios. Los diferentes sectores involucrados en este proyecto vinieron a la Cámara en más de una ocasión, cuando hubo diferencias de criterio en los artículos, en cualquier artículo, de los ciento once que componen esta ley. Nosotros consensuamos y buscamos la forma, y los diputados ayudaron, todos en la comisión, a que se pudiera dar un informe positivo. Por lo que les pedimos votar de manera masiva por este proyecto de ley, para tener regulados los servicios que comprenden estas empresas, y que brindan estas empresas a la sociedad dominicana".

A seguidas, hizo uso de la palabra, la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, proponente de esta iniciativa, quien señaló: "Hoy quiero agradecer a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, con su presidente Ramón Bueno. A todos los colegas que participaron y aportaron para que este proyecto fuera perfeccionado. Así que quiero leerles un poco de esta trayectoria, y de lo que significaría tener una ley de seguridad privada en nuestro país, que tanto la necesitamos. El fundamento de la formulación de la ley de seguridad privada parte del concepto 'seguridad', que se concibe como un valor jurídico, normativo, e igualmente, un valor social; de allí deriva uno de los pilares en que posa la sociedad, y conforma parte de su base. Es de donde afloran la libertad y la función esencial del Estado, contemplada en el artículo 8 de nuestra Constitución. Actualmente, el país cuenta con una membresía en la seguridad privada de aproximadamente cincuenta mil personas, trabajando como guardianes, cariñosamente 'guachis'. Estas personas, no todas están reguladas en empresas, sino, que muchas de ellas son informales; conocemos de quinientas empresas reguladas y novecientas trabajando informalmente. Entonces, podemos decir que el Estado garantiza la seguridad mediante la formulación de una ley para dar respuesta a los requerimientos en esta materia a la sociedad. Según se establece en el



<u>ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 160</u>

artículo 42 de la Constitución, la razón fundamental de proceder a la elaboración, conocimiento y aprobación de una ley de seguridad privada, radica en que el Estado dominicano tiene la obligación de proteger a toda persona de la amenaza, riesgo o violación a su integridad física, psíquica, moral y garantizar que viva sin violencia al amparo de la ley. Igualmente, encontramos un pivote para el afianzamiento y aprobación de la ley de seguridad privada en la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030, No.1-12, que manifiesta, en torno a su primer eje, un estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable. Y a esto se agrega el hecho de que nuestro país está integrado al proceso de globalización, y con ello, a la utilización y aplicación de la Tecnología de la Información y Comunicación, que ha convertido al país en una plataforma de recepción, de inversión extranjera, participativa, que promueve la igualdad de oportunidades, la convivencia pacífica y el desarrollo doméstico. Esto ha conllevado al incremento de la instalación de empresas transnacionales que invierten en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo el sector seguridad privada. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de crear una institución moderna, que supervise con mayores detalles y sin excesos estas operaciones de seguridad privada, protegiendo el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución y las leyes y que garantice los debidos controles para las empresas que quieran dedicarse a la seguridad privada. Después del 11 de septiembre del 2001, las políticas de seguridad han dado un giro a nivel mundial en la agenda política y es nuestro interés edificar a nuestros colegas sobre la pertinencia y desenvolvimiento de la seguridad privada, en el marco al margen de gestión, dirección y control. Actualmente, se concibe la seguridad privada como un componente esencial de la seguridad pública y nacional, en razón de que esta fuerza, diversificada por su naturaleza, es un poderoso instrumento para la consolidación de la seguridad, en términos generales. Hay factores determinantes, que han dado origen a la incorporación de la seguridad privada a la seguridad de la nación, y es la tendencia a la integración de las distintas seguridades, en un nuevo concepto de seguridad integral, desde la perspectiva del interés público, mediante la aplicación del principio de complementariedad,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 160

como los de cooperación o de corresponsabilidad. En resumen, puede decirse que el conjunto de los cambios propuestos en el proyecto de ley, además de mejorar y resolver problemas técnicos, de gestión y operativos, profundiza, decididamente, en el actual modelo de seguridad privada, complementaria, subordinada, colaboradora y controlada por la seguridad pública, apostando por su papel preventivo en beneficio de la seguridad general y lo hace aprovechando e integrando, funcionalmente, todo su potencial informativo, de recursos humanos y de medios materiales, al servicio de la protección y seguridad del conjunto de la ciudadanía, de forma compatible con el legítimo interés que persiguen las entidades privadas de seguridad. En conclusión, podemos decir que la seguridad privada cuenta con, aproximadamente, cincuenta mil personas que laboran como vigilantes, casi un ejército que, por su naturaleza, son parte del sistema integral de seguridad nacional. La norma propuesta le brinda al sector de la seguridad privada el marco jurídico, con reglas definidas de organización, control, inspección, en el marco del reconocimiento al derecho de la libre empresa, consignado en nuestra Constitución. Por último, colegas, quiero pedirles el voto favorable, después de que hemos escuchado a todas las instituciones pertinentes, a todas las personas competentes para dar sus aportes y mejorar este proyecto; decirles que a través de esta ley de seguridad privada mil cuatrocientas compañías podrán ser reguladas. Así que, hoy vamos a aprobar este proyecto de ley, para que no haya ni excesos ni favoritismos con estas compañías, simplemente que estén bajo el marco de la ley. Así que, les pedimos el voto favorable".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora vamos a otorga el turno a otro experto en la materia, el diputado Juan José Rojas, PRM. Yo fui miembro durante muchos años de esa comisión".

En su turno, el diputado Juan José Rojas Franco expuso lo transcrito a continuación: "Primero, felicitar a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas por el amplio trabajo que ha hecho, en procura de que esta ley se presente aquí con el voto favorable de todos sus miembros. En la



<u>ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 160</u>

misma se hizo un trabajo arduo, en el cual, como expresó nuestro presidente Ramón Bueno, se consultaron a los expertos en la materia, así como a las instituciones a cargo y a todas las personas, que de una u otra manera, hacen vida en este tipo de actividad de protección. Queremos agradecer al presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, Carlos Sánchez, por asistir y siempre ser un ente de equilibrio y motivar, de alguna manera, muchas de sus preocupaciones, en cuanto a este proyecto de ley; al diputado Elpidio Báez, el cual siempre estuvo presente, motivando y dando, con su experiencia, las precisiones para que este proyecto sea viable. Esto es una ley que viene a regular un accionar de empresas, que han estado trabajando bajo un régimen de resoluciones, sin un marco legal, ni sancionador. Para nadie es un secreto que la seguridad privada en nuestro país es primordial, porque es un complemento a la seguridad pública, donde quiera que haya un seguridad privado, el nivel de delincuencia disminuye. En esta ley nosotros hemos contemplado que los miembros activos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ser propietarios ni accionistas de esas empresas, lo cual era un reclamo que tenían muchos miembros de nuestra sociedad; pero, también, se ha creado la necesidad de que todos los miembros de las vigilancias tengan que asistir a capacitación para poder trabajar en esta área. Esto vendrá, de una u otra manera, a colaborar con el personal que está trabajando y darles garantías a las empresas que contratan ese personal, de que trabajen de forma efectiva y que puedan cumplir con los requisitos y las obligaciones. También, exige que las empresas que contraten a estas personas, tengan el mismo requisito de poder darles asistencia, porque muchas veces estas personas se ven abandonadas, haciendo un trabajo, sin ningún tipo de protección, ni facilidades. Esta es una ley que va a beneficiar mucho al país y es por eso que nosotros los motivamos, a cada uno de ustedes, a que la hagan suya. Desde aquí, queremos solicitar al Presidente de la República Luis Abinader, que contemple estudiar la eliminación del decreto No.309-06, que prohíbe la importación de armas. Muchas empresas de nuestro país, que trabajan en el tema de la seguridad, lo hacen con armas que tienen mucho tiempo, que no han sido probadas y que, en algunas situaciones no sabemos si en un momento dado van a funcionar, porque como tenemos ese impedimento, cuando se daña un equipo, lo que hacen es que le quitan



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 160

la pieza a otro, para reemplazarlo. Entonces, tenemos una gran deficiencia, no solamente en el tipo de armas para estas empresas, sino, también, en el tema del país. Les agradezco a todos su atención y les pido que hagan de ustedes este proyecto".

El diputado Luis Manuel Henríquez Beato participó del debate y dijo: "Hoy nos encontramos con un proyecto de ley que considero que es importante, y quiero felicitar a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a la proponente y a los diputados que se han ocupado de tratar este tema. Pero, quisiera hacer unos señalamientos para que tomemos los reparos necesarios, de modo que esta ley cumpla, realmente, su cometido en el espíritu de quienes la están proponiendo, de tratar de contribuir a la tan necesaria seguridad de nuestros ciudadanos. Es importante destacar que el manejo de las armas de fuego está regulado por nuestra legislación y que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, también, tienen su legislación para lo que tiene que ver con el control y el manejo de las armas que ellos disponen. En este caso, y es importante resaltar este aspecto de la ley que, aunque está muy bien intencionada, como legisladores, al ponderar y votar por ella, debemos saber qué estamos nosotros aprobando. Las armas de fuego que están en manos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional están reguladas; en este caso, nosotros le estamos dando un marco normativo para que un sector privado provea un servicio. Entonces, una persona, que va a tener algún nivel de entrenamiento y algún nivel de capacitación, va a tener un arma de fuego para proteger a personas físicas o a alguna institución. Veamos los casos que, lamentablemente, han acontecido en la República Dominicana con armas de fuego en manos de vigilantes privados, para traer al contexto a este hemiciclo de qué es lo que vamos a aprobar: 'Guachimán mata a una mujer en Higüey', esto fue recientemente. 'Vigilante mata a hombre en plaza en el Banco BHD León'. Se informó el fallecimiento de una persona frente a la sucursal de Occidental Mall, hecho que se produjo en la tarde de ayer y en el que estuvo involucrado un vigilante de una empresa privada. Este caso conmovió mucho, también, a la sociedad dominicana. Un guachimán de servicio en su lugar de trabajo, con un arma de fuego, con una escopeta, embriagado, mató a tres personas en Bonao, en horas de la noche, ¿recuerdan?,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 160

y otro caso, que por razones de tiempo, no vamos a mencionar. Este proyecto está muy bien intencionado, pero, a la hora de aprobar una iniciativa de esta naturaleza, tenemos que tener el celo requerido, porque con esta norma estamos autorizando a que un sector del comercio, de la empresa privada, pueda tener una regulación para que tengan el permiso para poder tener personas armadas, para cuidar propiedades y vidas; de eso es que se trata. Por lo tanto, nosotros, al leer el proyecto y en ánimo de aportar a que salgamos de aquí con una pieza aprobada, que estemos votando de manera consciente, veo que en uno de sus artículos plantea que la capacitación estará a cargo del INFOTEP. El INFOTEP tiene la responsabilidad de la capacitación técnica y profesional de nuestros empleados, y para eso hay una cotización que las empresas dan para cubrir esos costos. Pero, considero que un tema de seguridad nacional, de seguridad pública debe ser una prerrogativa de las Fuerzas Armadas, que tiene la Escuela Nacional de Educación, y por lo tanto, nosotros queríamos proponer a este hemiciclo la siguiente modificación, para que en el artículo 56, párrafo I, donde dice: 'estará a cargo del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)', diga que: 'la formación y capacitación estará a cargo de la Escuela Nacional de Educación del Ministerio de las Fuerzas Armadas'. Con esto, creo, que estaríamos empoderando a la institución castrense de la capacitación de las personas que van a estar a cargo de la seguridad privada. Pero, que es una seguridad que impacta en el ciudadano, porque somos nosotros que visitamos los bancos donde esas personas prestan seguridad; somos nosotros que visitamos esas instituciones. Por lo tanto, debe ser un celo de nosotros, como legisladores, de que esa seguridad privada, que está contratada por el banco, sea la seguridad idónea, con el entrenamiento requerido por la institución en capacidad de proveer ese entrenamiento".

Prosiguió el debate con la exposición del diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien manifestó: "Esta es una iniciativa interesantísima, y el hecho de que en la Cámara de Diputados lo estemos conociendo, y de que no esté referido solamente a la empresa privada, sino, también al ámbito personal, y d que tiene todo un capítulo para la seguridad personal, demuestra que la



<u>ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 160</u>

sociedad dominicana no ha avanzado, porque es de suponer lo que dice en la Constitución, que la seguridad personal está a mano del Estado dominicano, del Gobierno dominicano, y muy especialmente, de la Policía Nacional. El artículo 58 del proyecto así lo establece, y a pesar de que eso dice de nuestra debilidad institucional, para conocer proyectos como este, nos resulta interesante el proyecto que se presenta. Pero, me parece que debemos de buscar un mecanismo que permita tres cosas, que nosotros estamos planteando en el artículo 7, en el 58, y en el 60, que son sencillos. Porque es verdad que la Constitución establece la iniciativa privada, artículo 219 de la Constitución, pero esa iniciativa privada tiene que estar en sintonía con lo que nosotros hemos llamado, de que no nos podemos permitir que podamos hacer una ley que pueda desconfigurar la responsabilidad que tiene el Estado con la seguridad privada. El proyecto, Lourdes, no puede decir que un acuerdo entre las partes, para que una persona pueda trabajar hasta doce horas al día, aunque el artículo dice que no podrá pasar la jornada que establece el Código de Trabajo, pero, ese es el acuerdo entre el empleador y el trabajador. Y si se establece así, entonces, ese acuerdo va a perjudicar siempre al prestador de servicio, que en este caso es el vigilante. Pero, además, deberíamos de proteger, porque estamos hablando, como decía el honorable diputado, de armas de fuego, que para el manejo de ellas debe de haber un ambiente psicológico, de administración y de manejo de las mismas en condiciones saludables de quien la porta. Y cuando tú planteas que pueden durar hasta doce horas en funciones en un día, no más de doce horas, entonces, no estamos poniendo a ningún empleado en condiciones de actuar ante cualquier situación que se le pueda presentar. Pero, además, todo lo relativo a lo que tiene que ver con las atribuciones de las escoltas privadas para personas, porque el proyecto está concebido, en su finalidad, para la protección de las empresas privadas, pero también, le da facultad aquí para la vigilancia y cuidado de personas y grupos de personas. Entonces, yo creo, presidente, que este es un proyecto interesante, pero nosotros, también, tenemos que ver para qué estamos legislando, porque podíamos pensar que se están promoviendo mecanismos de seguridad para promover la inseguridad del Estado. Y no podemos verlo así, porque esa no es la intención, y es verdad que tenemos problemas de inseguridad, eso lo dicen todas las encuestas,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 160

nuestro principal problema es la inseguridad y por eso se generan proyectos como este, si lo resolviéramos no estuviéramos discutiendo este problema, si el Estado cumpliera con su rol en cuanto a la seguridad. Es interesante que el proyecto establece que los que dirigen los mecanismos de seguridad no puedan formar parte, mientras estén activos; hay que ponerles un tiempo que es sencillo, y nosotros proponemos que sean cinco años. De todas maneras, es una excelente iniciativa y queríamos llamar la atención para que podamos tener conciencia de lo que estamos votando; no podemos, bajo ninguna circunstancia, permitir que el sector privado pueda armarse y hay que ponerle el límite, también, a las empresas privadas en términos de cantidad y posibilidad de armas, porque nosotros no podemos poner la seguridad nacional en manos privadas. Felicitamos a la proponente de este proyecto, porque nos está mandando a una posibilidad que el Gobierno debe de cumplir y no lo ha hecho, y no podemos promoverla para que el Gobierno deje de cumplir con lo que le corresponde; tenemos que garantizar que la sociedad dominicana tenga esa garantía. Entonces, esas simples modificaciones nosotros las estamos presentando, que creo que pueden subsanar el proyecto".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a solicitarles a los diputados, que ya no se me inscriban más, con los que están ahí vamos a cerrar. Tiene la palabra el diputado Eugenio Cedeño Areche".

Continuó la discusión con la participación del diputado Eugenio Cedeño Areche, quien expresó lo siguiente: "Esta es una gran iniciativa de ley que abre un espacio de discusión para tratar un tema muy sensible con aristas humanas, que tienen que ver con la seguridad interior del Estado, pues trata sobre la seguridad pública, y es pertinente la atención que el Congreso le está presentando. Yo felicito a los que han propuesto esta ley, pero, como dicen los españoles, después del pero es que se comienza a hablar; hay aspectos que tienen que ser fortalecidos. Y quizás, la prisa que impone el momento, si se fuese a aprobar hoy, no permite que se puedan meditar, madurar, algunas ideas como la siguiente: Uno de los grandes problemas que hay con el



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 160

sistema de vigilancia privada, es la idoneidad de las personas que son reclutadas en este gran ejército de seguridad privada, que hay en la República Dominicana. Y usted ve a una persona cualquiera, portando una pistola, portando una escopeta, portando un revólver y dando el servicio de seguridad en condiciones, muchas veces infrahumanas, porque aquí, lamentablemente, los vigilantes subsidian a las empresas para las cuales trabajan, en la mayoría de los casos. Y cuando digo que los vigilantes las subsidian, comenzamos con el bajísimo salario que reciben, con las largas jornadas laborales que llevan a cabo, que en ocasiones son doce horas, dieciocho horas y hasta veinticuatro horas y está hablando una persona que tiene dos vigilantes privados contratados. Nosotros pagamos dos vigilantes privados, ¡diario!, fijos veinticuatro horas, y es triste ver las condiciones de vida de la gente y la larga jornada que llevan a cabo y muchas veces, en ocasiones, la incapacidad manifiesta que tienen estos. Aunque el proyecto de ley toca el tema de la capacitación y de la preparación de los vigilantes, yo creo que el proyecto adolece de una falta en esto, que puede ser suplida y debe ser suplida, porque el proyecto hay que aprobarlo y mejorarlo, presidente. Mire, en lo que tiene que ver con la decisión del Estado de permitir que un ciudadano porte un arma, ¿quién lo autoriza a portar esa arma?, ¿quién decide que está habilitado psíquica, física y mentalmente para portar esa arma? Hay un órgano del Estado que le corresponde y compete eso, que es el Ministerio de Interior y Policía; en lo que respecta a la habilitación de la persona que va a portar el arma. Porque no es simplemente portar el arma, honorables diputados, es dónde y en cuáles circunstancias se porta, si es en público, frente a un banco, en una estación de combustible, en una oficina, un área donde está bregando con personas y hay que ver la condición psíquica que tiene, y la preparación, para saber su idoneidad para el uso de la fuerza y para enfrentar situaciones de estrés que se dan constantemente. Por tanto, el diputado Luis Henríquez ha tocado el tema que tiene que ver con la habilitación de la persona y el artículo 56 está exigiendo como único requisito, y lo hace de manera vaga, haber superado, en un centro de capacitación, habilitado en virtud de esta ley, el curso de formación específica de la actividad a realizar. Una cosa es la capacitación, y que le enseñen defensa personal y que le enseñen manipulación de armas y otra cosa es el papel del Estado para habilitar a esa persona y



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 160

decir 'sí, fulano puede portar un arma'. Porque a mí, como ciudadano, me exigen muchos requisitos para comprar una pistola, tenerla y portarla, a cualquiera. Ahora mismo, uno de los grandes problemas que hay en Interior y Policía es ma de la gente que tiene una pistola y no le dan su licencia para portar el arma. Entonces, por qué razón yo como empresa puedo comprarme veinte escopetas y registrarme, como empresa, y buscar veinte barrigas para adelante, o veinte ciudadanos cualquiera y decir: 'Toma mi pistola o mi escopeta y ejerce vigilancia', y que, simplemente, la información de la escuela de formación de las Fuerzas Armadas les dé un curso de cómo se hace un disparo y cómo se porta un arma y cómo se limpia. ¡No!, la seguridad ciudadana demanda que un órgano calificado del Estado, y en este caso, debiera ser el Ministerio de Interior y Policía, evalúe a esa persona y le dé una certificación que diga que está apto para el servicio de vigilancia, portando armas. Por tal razón, les pido al presidente y al proponente que mediten seriamente, que el proyecto vuelva a comisión a los fines de establecer un aspecto tan nodal como aquel de ponerle un arma a una persona en la mano, para que esté frente a una iglesia, a un banco o a una discoteca a las doce (12:00) de la noche, amaneciendo, con una pistola o con una escopeta, o con un revólver y que no se sepa con certeza qué órgano del Estado le autoriza a esa persona a portar un arma en una situación tan delicada como la de prestar seguridad. Propongo, formalmente, que el proyecto vuelva a la comisión, a plazo fijo si es necesario, para que discutamos este aspecto que tiene que ver con la habilitación psicológica y la idoneidad de la persona para portar el arma, que eso va más allá de la preparación física para portarla".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Señores diputados, este tema lo estamos debatiendo y qué bueno ha sido el debate, pero, ya no se inscriban más, que ya con los que se inscribieron es suficiente, si queremos tener el rendimiento necesario y tenemos varios procedimientos pedidos, también. Entonces, ya anoté los que están inscritos y cuando terminen ellos voy a cerrar los debates, usando las facultades reglamentarias. Adelante, Elpidio Báez, para que no se me sientan mal".



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 160

En su turno, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía expuso: "He pedido la palabra para solicitarles a los honorables miembros de esta Cámara de Diputados, que votemos a favor de esta iniciativa. Esta ley es sumamente trascendente y esperada. La importancia de organizar la seguridad privada en nuestro país viene dada porque necesitamos mejorar la seguridad, en sentido general. Actualmente, hay más hombres y mujeres dedicados al servicio de la seguridad privada que los que el Estado tiene organizados a través de la Policía Nacional. Este servicio crece cada día más, en la misma medida en que la Policía Nacional demuestra serias falencias para garantizar la seguridad ciudadana en nuestro país. En esta misma Cámara de Diputados aprobamos la Ley de Reforma de la Policía Nacional, con el propósito, justamente, de que esa institución cumpla con su papel de garantizar la seguridad de la ciudadanía, Los niveles de inseguridad hacen que el sector de seguridad privado crezca cada día más, es un sector pujante. Este es un sector importante, porque la seguridad privada es un complemento de la seguridad pública y es un complemento de la seguridad nacional".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Báez y le señaló: "Pero, algunos de los que han argumentado en contrario a este proyecto no lo están oyendo a usted, por lo tanto, sus argumentos no le van a servir a ellos para poder interpretar lo que es la ley".

Respondió el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía: "Yo espero que lo hayan escuchado a usted, presidente y a partir de este momento pongan un poco de atención".

Dado el comentario del diputado Báez Mejía, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "No se la han puesto. Seguro que no, todavía ni se han enterado que usted y yo estamos hablando. Entonces, así no se puede. Una retahíla de críticas sobre una ley, entonces, están hablando las personas que lo defienden, y no los escuchan. La democracia es imperfecta".



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 160

Continuó el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía en el desarrollo de su intervención, diciendo: "Creo que llegó el momento de darle a la sociedad una normativa sobre este aspecto. ¿Podemos decir que es la ley perfecta?, evidentemente que no, ninguna ley es perfecta, como tampoco lo es el ser humano. Podemos sacar de aquí la ley posible, pero yo les pido a mis colegas legisladores, que votemos de manera favorable, y que, en lo adelante, cualquier corrección, que se la hagamos en el camino, pero, ya es tiempo de darnos un ordenamiento, para que este sector pueda estar sometido a una regulación que le permita un crecimiento con orden. Cuando hablamos de crear la Superintendencia de la Seguridad Privada, era con el propósito, como perfectamente lo han abordado algunos de los expositores, de capacitar, desarrollar un proceso de capacitación permanente para esos hombres y mujeres que prestan servicio de seguridad privada. seguridad privada no es solo el servicio de vigilancia, también es el servicio de transporte de valores, de instalación y monitoreo de las cámaras, instalación de dispositivos a vehículos, para evitar el robo, o la fácil localización de esos vehículos. Veamos que el servicio de seguridad privada no se limita a tener un vigilante en una casa, en una finca, en una empresa, el servicio va mucho más allá; cuando vienen visitantes extranjeros, cuando vienen artistas a hacer presentaciones al país, se contrata un personal especializado para esas labores. Entonces, yo entiendo, y les pido que voten favorablemente por esta iniciativa, y si hay algunas propuestas, sugerencias, mejoras que se le puedan hacer al proyecto, que se le hagan para una segunda discusión, pero, que para una primera votación expresemos nuestra voluntad de darle al país una ley necesaria, una ley importante, y de seguro, nosotros vamos a contribuir con la seguridad pública y privada en nuestra Nación".

Intervino esta vez el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó: "Presidente, en el año 2010, cuando tuve la dicha de ser electo por primera vez, y llegué a este Congreso, aprendí una máxima, que dice que la ley perfecta no existe, sino la ley posible, algo con lo que yo no estoy de acuerdo, pero eso es lo que establece el tiempo, y lo hemos aprendido a través de nuestra experiencia de doce años en esta Cámara de Diputados. El decreto 1128-03 es el único



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 160

instrumento que rige hoy en día las casi mil compañías que prestan el servicio. Estamos hablando de que tiene veinte años, ¿qué ha pasado en veinte años en República Dominicana?, ha cambiado de forma significativa; hace veinte años no existía Uber, hace veinte años no existía Netflix, hace veinte años no existían un sinnúmero de servicios que hoy en día están en el tapete en la República Dominicana, y no es que tienen que ver con seguridad, es sencillamente, para que veamos que necesitamos regularizar las cosas que no están bien. Felicito a mi colega y amiga Lourdes Aybar por este proyecto, que reviste de gran importancia para la República Dominicana. Pedimos el voto favorable, y como a usted le gusta, presidente, vamos a ser cortos, precisos y concisos, a los fines de que los diputados entiendan de que esta ley es de vital importancia para nuestros empresarios. Pedimos el voto favorable y les damos las gracias a ustedes, colegas, por la atención. Muchísimas gracias, que Dios los bendiga a todos".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Copien de Hamlet Melo. Tiene la palabra el diputado Eddy Montás. Ya estamos terminando, pero yo dije ahorita que voy a cerrar con los que ya estaban inscritos en ese momento. Se van a poner bravitos algunos, pero hay que hacerlo".

En uso de la palabra, el diputado Eddy Oscar Montás Guerrero exteriorizó lo siguiente: "Yo sé que la naturaleza de este proyecto de ley nace por una preocupación colectiva ante una problemática nacional, que es el tema de la seguridad ciudadana. Sin embargo, hay aspectos técnicos dentro de este proyecto de ley que yo considero que nosotros debemos de reforzar o que nosotros tenemos que considerarlos. Nosotros hemos sabido de los hechos que, por el porte de armas, han acontecido en países a nivel mundial, sobre todo, por gentes que no tienen capacidad para tenerlos; hechos que, a nosotros, propiamente en la República Dominicana, nos consternan. Este proyecto de ley otorga la regulación del porte de armas a las empresas, las empresas pueden destinar las armas a quienes ellos entiendan. Hay otro aspecto, también, que a mí me gustaría resaltar y es que este proyecto de ley crea una institución, crea una superintendencia que, por



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 160

demás, ya existe y que mediante el Ministerio de Defensa nosotros le aprobamos sesenta y siete millones de pesos para el Presupuesto del año 2022. Este Congreso de la República Dominicana aprobó un presupuesto de sesenta y siete millones de pesos para esa institución, para que se ejecutara este año y en este proyecto de ley manda a crear esa misma. Entonces, he querido traer esto a colación o traerlo a un proceso de discusión, porque si bien es cierto que todos, en sentido general, estamos preocupados, y yo sé que aquí en este Congreso, tanto los proponentes, como la mayoría de los que están aquí, una de nuestras responsabilidades es contribuir con esa seguridad ciudadana, y que además, este proyecto de ley llama poderosamente la atención porque es que existe una deficiencia en quienes tienen la responsabilidad de administrar la cosa pública con relación a este problema. Debemos prestarle atención a varios aspectos que mañana pueden salir con más problemas que la posible solución que nosotros estamos buscando en este momento".

En uso de un turno, el diputado Elías Wessin Chávez manifestó: "Me voy a subrogar en el general, mi colega vocero de nuestra bancada, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, que por cierto, está en Honduras en una misión importante del cooperativismo, donde lamentablemente han sucedido, en el día de hoy, acontecimientos funestos. Pero bien, mi intervención es muy breve. Quiero saludar y felicitar la labor que ha hecho esta Comisión de Fuerzas Armadas, en la persona de su presidente, el colega Ramón Bueno, y todos los demás que han participado. Soy testigo de que lograron el consenso, entrevistando a todas las instituciones concernidas en este proyecto. Es peor, señor presidente y colegas diputados, que no tengamos una norma que regule este negocio. Llegó el momento de que esta Cámara de Diputados, este Congreso organice lo que es un negocio, pero que también es un complemento, como decía el colega Báez, de los procesos de seguridad que se necesitan en la sociedad dominicana. Sabemos que la Policía Nacional no da abasto en la protección de los ciudadanos dominicanos, sobre todo viendo cómo todavía seguimos en el proceso de reforma policial, sin llegar a un fin definitivo. Las Fuerzas Armadas van a tener más control, de ahora en adelante, en cuanto a lo que se refiere a la supervisión de la obtención de armas y de los permisos, y eso es importante, porque ese era uno



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 160

de los debates fundamentales, y es la institución indicada para hacerlo. De manera, señor presidente y colegas diputados, que este proyecto de ley, a iniciativa de la colega Lourdes Aybar, también, merece que le pongamos atención y que le demos el voto favorable, en el día de hoy".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Colegas diputados, también requiero que me pongan un poquito de atención. Esta discusión ha sido rica e interesante, porque demuestra que los señores diputados, al igual que la población dominicana, estamos muy preocupados con el tema de la seguridad. Ahora, ¿cuál es el problema?, y lo dijo Hamlet Melo, que hoy en día, la seguridad privada, prácticamente, no está regulada, porque apenas depende de un decreto del año 2003, que fue el que creó la superintendencia que hoy opera de manera, también, ineficiente, pues no tiene sustento legal, por lo menos fuerte. Pero, indudablemente, que le falta la fortaleza de una ley emanada del Congreso Nacional. Entonces, colegas diputados, de lo que se trata es de que le demos una normativa a un servicio, que yo tengo que decirle, colega Luis Henríquez, que se quedó corto, porque los titulares que usted sacó son pocos en relación a la cantidad de hechos que han acontecido con los benditos 'guachimanes', ¿Pero por qué?, porque no están regulados, porque no hay formación, porque para ser guachimán, simplemente usted necesita dar una copia de la cédula y punto, ya no hay ningún tipo de preparación ni nada de eso, hoy en día es la situación. Entonces, yo estoy de acuerdo con que tenemos que mejorar el texto que ha preparado la comisión, que de paso los felicito. Conozco bien el tema, porque me pasé los últimos cuatro años del cuatrienio pasado, trabajando lunes por lunes, que se reunía la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas de la que era miembro. Nosotros trabajamos varias iniciativas, que fueron varias veces aprobadas aquí y que, lamentablemente, perimieron en el Senado de la República. Entonces, ¿cuál es nuestro llamado?, vamos a buscar un mecanismo conciliatorio, que permita que recojamos la opinión de Eddy Montás, la de Eugenio Cedeño, la de Dionicio Rodríguez, la de todos los que han tenido hoy algo que decir, y qué bueno que así ha sido. Pero vamos a aprobar este proyecto en primera lectura, vamos a dar una señal de que tenemos el interés de resolver este problema; ni siquiera



<u>ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 160</u>

hay que mandarlo de nuevo a comisión, salvo que el honorable diputado Eugenio Cedeño, mantenga la petición, que me obliga, de acuerdo al artículo 90, a someterla, para poder darle una buena revisión, y entonces, preparar un legajo de modificaciones donde estén hecha constar todas las inquietudes que se han planteado aquí, que son muy buenas, y que pueden ayudar a mejorar, muchas de ellas, el proyecto, aunque otras que se han planteado el proyecto las contempla. Pero, los señores diputados no lo han visto en su contexto general, porque no lo han trabajado como esa comisión, que ya tiene dos años estudiando este proyecto, o no recuerdo cuándo fue sometida esta última versión. Entonces, nuestra sugerencia y ojalá que los señores diputados que han hecho uso de la palabra, la acojan, porque la hacemos en el mejor de los sentidos. Qué bueno que estamos ya en la sesión final de la semana, porque eso nos da la oportunidad de que la podamos conocer martes o miércoles de la semana que viene, para lo que hay tiempo. De modo que todos ustedes preparen sus modificaciones y las chequeen los miembros de la comisión y los proponentes, sin mandarlo, formalmente, a comisión, y así lo consensuamos y dotamos al país de un instrumento tan importante como este. Lo que quiero decir es que el problema que tenemos hoy es que la actividad de la vigilancia y la seguridad privada no está debidamente regulada, porque como dijo Elpidio Báez y algunos más, este no es solo el tema de los llamados 'guachimanes', sino que también va más allá de la protección a dignatarios, va más allá del transporte de valores. Es extremadamente, importante que el Estado dominicano tome el control efectivo de esta grandísima y valiosa actividad. Y finalmente, quiero señalar, aunque no era conmigo, pero no puedo dejarlo pasar por alto, que todos los países que yo he visitado, incluso, países de muy alto grado de seguridad, como dice Manuel Díaz, incluyendo Suiza, tienen vigilancia y seguridad privada. Eso no es deficiencia del Estado, lo que pasa es que modernamente la seguridad privada, en el mundo de hoy, es una prerrogativa que no puede cumplirla solamente el Estado, sino que debe auxiliarse de los elementos privados que ayuden a fortalecerla. Entonces, no puedo dejar pasar por alto, que se está aprobando una ley, porque el Estado es ineficiente, no, eso no es verdad, en todas partes hay seguridad privada. Cedeño retira el procedimiento, y le doy las gracias. Entonces, voy a someter, bajo el



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 160

compromiso, como siempre hacemos, que para la segunda lectura, no lo vamos a llevar como que es un proyecto concluido, sino que vamos a volver a hacer algunos debates, sobre todo, sobre las modificaciones que ya los señores diputados han señalado y otras que pudieran incorporarse, a partir del texto que hoy estamos aprobando, que lo vamos a leer con mayor detenimiento. Quiero decirles que este texto, también, no lo estamos festinando, tenemos un mes y pico leyendo el proyecto, día por día, leyéndolo aquí, como hemos estado haciendo con otros proyectos importantes. ¿Diputado Luis Henríquez, usted quiere que su propuesta la incluyamos ahora, o que la dejemos para la segunda discusión?, yo hice una sugerencia, pero usted tiene derecho a someter la suya, pero es para que la hagamos integral".

Respondió el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Están promoviendo que estamos en desacuerdo con la aprobación del proyecto. Mi propuesta va en la dirección de enriquecerla, yo hablé bien claro, y le advertí que teníamos que ponderar el proyecto. Entonces, presidente, nosotros, tomando en consideración, y siendo consistentes con lo que planteamos, y en aras de contribuir con su propuesta, la vamos a diferir para la segunda lectura".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y ahí, en la segunda discusión, incluso, puede, todavía, hacerla mucho más profunda. Estamos totalmente de acuerdo. Retiradas, momentáneamente, las propuestas de modificación. Tenemos, como Pleno, el compromiso de que, para la segunda discusión, todos los señores diputados que quieran hacer uso de su prerrogativa de modificar lo hagan, partiendo del texto que estamos aprobando en el día de hoy. Hacemos constar, a los que nos ven por las redes, que cualquier desperfecto que tenga la ley, que lo puede tener, se lo vamos a corregir para la segunda discusión. Siempre yo hago esa salvedad, porque, entonces, dicen: 'Miren lo que aprobaron', y saltan con algunas situaciones'.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 160

Intervino el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño y expresó: "Son dos textos de proyectos que están colgados, uno viejo, y el modificado, regularizado, para que los lean los dos, para que vean como queda".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Bueno y le señaló: "El que tienen que leer es el cómo queda. Pero, no vamos a abrir los debates, Ramón, discúlpame".

Continuó diciendo el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño: "No es debate. Yo hablo poco, es que cómo queda es el proyecto que está colgado, y que ya tiene modificadas algunas de las cosas que los colegas han pedido que se revisen. Y, además, cuando se reúna la comisión de nuevo...

Nueva vez el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Bueno y le dijo: "Si yo fuese usted, presidente, y le sugiero, modestamente, que como ha llevado la cabeza ahora de la aprobación de esta ley, les solicite a todos los que quieran, que vayan el lunes, y le depositen las modificaciones, para que las vean. Eso no quita que el que no lo haga pueda traerla aquí, en la semana, ¿está bien?".

Señaló el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño: "Eso es lo que iba a solicitar, a sugerencia del diputado Cedeño, que los colegas que tengan modificaciones, que las depositen, y la comisión las trae aquí, al Pleno. Era cuanto, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación el informe que rinde la comisión, a sabiendas de que vamos a modificar los aspectos que sean susceptibles de modificar para la segunda discusión, pero lo someto ahora tal y como lo mandó la comisión. Este informe fusiona varias iniciativas, y da un proyecto, que es el que queda, que es el que se leyó, íntegramente, aquí durante las últimas sesiones. Creo que duramos dos meses leyéndolo. A votación, el informe de la comisión"



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 160

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pido a los diputados un momentito, para que nos permitan que avancemos con una votación que nos va a quedar pendiente, para dar lectura a las resoluciones que son de ustedes mismos. Entonces, el lunes a las 12:00, el diputado Ramón Bueno y la comisión pueden recibirlos. No está apoderada la comisión del proyecto, pero ellos pueden recibir las modificaciones, si no se diera ahí, entonces, aquí pueden traerlas, también, porque cada diputado tiene la prerrogativa de depositar su modificación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto el 8.4.2 y el 12.3, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, se pasó al conocimiento del punto 12.3.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 160

PUNTO NO.12.3: Sexto grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022

- 1. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a los fines de realizar las gestiones con la República Popular China para la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad de Nizaíto, municipio Paraíso, provincia Barahona. (Proponente: Rudy María Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 24/05/2022. »Número de Iniciativa: 04048-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la provincia Peravia. (Proponente: Julito Fulcar Encarnación, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas). Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 26/10/2021.
 »Número de Iniciativa: 04422-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo dar instrucciones a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Geraldo Antonio Concepción Vargas). Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 26/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 04963-2020-2024-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual dispone realizar una jornada de reforestación de la comunidad de El Duey, Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Proponente: Ysabel de la Cruz Javier, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Pedro Tomás Botello Solimán, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Graciela Fermín Nuesi, María Mercedes Fernández Cruz, Francisco Antonio Matos Mancebo, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Marcos Genaro Cross Sánchez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 27/04/2021.
 »Número de Iniciativa: 03907-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 17/12/2021.

 »Número de Iniciativa: 04252-2020-2024-CD



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 160

- 6. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un descenso para evaluar la situación actual del rio Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 17/12/2021. »Número de Iniciativa: 04366-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 20/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 04861-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual está sucediendo. (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 21/09/2021. »Número de Iniciativa: 04953-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir la construcción de la Presa de Alto Yuna como prioridad dentro del plan hídrico que se desarrollará durante el presente período 2016-2017, tomando en cuenta que el gobierno ha declarado el 2017 como Año del Agua. (Proponente: Julito Fulcar Encarnación, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 20/05/2022.

»Número de Iniciativa: 03892-2020-2024-CD

- 10. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 25/11/2021. »Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo en la provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 10/03/2022.

 »Número de Iniciativa: 04285-2020-2024-CD



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 160

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Luis Manuel Henríquez Beato). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 25/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04308-2020-2024-CD

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades de Jacagua al Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme; así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El Aguacate y Salamanca (Proponente: Máximo Castro). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04309-2020-2024-CD

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona. (Proponente: Rudy María Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04317-2020-2024-CD

15. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia en el Distrito Nacional. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 23/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04636-2020-2024-CD

16. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) en la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 04/08/2021.

»Número de Iniciativa: 04797-2020-2024-CD

17. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/07/2021. »Número de Iniciativa: 04811-2020-2024-CD



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 160

- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al Director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra. (Proponente: Bolívar Ernesto Valera Ariza Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 15/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 04826-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Encargado de los Gabinetes Sociales, a los fines de construir un centro tecnológico comunitario en el municipio de Puerto Plata. (Proponente: Julio Emil Durán Rodríguez). Con informe de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicaciones recibido el 04/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 04971-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste. (Proponente: Elías Báez de los Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 30/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04315-2020-2024-CD

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Sometido a votación que el sexto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Sometido a votación, por segunda vez, que el sexto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 160

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE), A LOS FINES DE REALIZAR LAS GESTIONES CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE NIZAÍTO, MUNICIPIO PARAÍSO, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLO-2022 de la reunión del viernes, 1 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 1 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.223/22 del 29 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04048-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Energía.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 160

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director Instituto Nacional de del Hidráulicos (INDRHI) y al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a los fines de realizar las gestiones con la República Popular China para construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad de Nizaíto, municipio Paraíso,

provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04048-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a los fines de realizar las gestiones con la República Popular China para la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad de Nizaíto, municipio Paraíso, provincia Barahona, tiene como proponente a la diputada **Rudy María Méndez.** Depositada el 8 de mayo de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06051-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.29, Ordinaria, del 26 de mayo de 2021. Plazo vencido el 25 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2021, del 9 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021 del 16 de septiembre de 2021, No.01-PLO-2022 del 17 de marzo de 2022; No.02PLO-2022 del 22 de marzo de 2022; No.04-PLO-2022 del 1 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 160

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, catorce vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad Nizaíto, municipio Paraíso, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a los fines de realizar las gestiones con la República Popular China para la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad de Nizaíto, municipio Paraíso, provincia Barahona; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda que recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al administrador general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) a los fines de realizar la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad Nizaito, municipio Paraíso, provincia Barahona.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 160

marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, prevé que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración;

Considerando tercero: Que la República Dominicana ratificó el acuerdo con la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo teniendo como meta la promoción de actividades de investigación, de formación y de apoyo en el campo del desarrollo de las comunidades rurales, del acondicionamiento del medio ambiente y la difusión de las tecnologías combinadas en los países del tercer mundo, en estrecha colaboración con las agrupaciones, asociaciones e instituciones de diversos países y los del área del Caribe que obran en el mismo sentido, así como con las organizaciones asimiladas a las Naciones Unidas, para cooperar en una serie de programas realizados conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como con otros organismos y, además, ratificó los protocolos de Kyoto y de Beijing;

Considerando cuarto: Que estudios de factibilidad realizados por la República Popular China, certificó que es viable instalar en el río Nizaito una pequeña presa o central hidroeléctrica para aprovechar su caudal, brindar energía limpia al sistema eléctrico nacional, fomentar la piscicultura y coadyuvar al desarrollo de la comunidad de Paraíso,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 160

provincia Barahona y, por vía de consecuencias, a la región suroeste del país;

Considerando quinto: Que el proyecto establece dentro de sus lineamientos específicos aprovechar el potencial del rÍo Nizaíto, desde la cota ciento setenta y tres puntos cinco donde está ubicada la obra derivadora de tipo caucasiana y la cota siete mil quinientos setenta y uno donde está ubicada la casa de máquinas. Las aguas son restituidas por un canal de desfogue al proyecto de riego Nizaito que contempla la irrigación por gravedad de los llanos de Juancho y Oviedo. Las aguas son captadas en la obra de toma y conducidas hasta la cámara de presión por medio de un canal aductor a cielo abierto de cuatro mil cuatrocientos metros de longitud. Finalmente, desde la cámara de presión las aguas son conducidas hasta la turbina instalada en la casa de máquinas por medio de una tubería de presión de trecientos dos puntos cinco metros de longitud y de un diámetro interior de uno punto cuarenta y cinco metros;

Considerando sexto: Que la Ley No.57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, modificada por la Ley No.115-15, del 8 de junio de 2015 señala que las energías y combustibles renovables representan un potencial para contribuir y propiciar, en gran medida, el impulso del desarrollo económico regional, rural y agroindustrial del país y que es deber del Estado fomentar el desarrollo de fuentes de energías renovables para la consolidación del desarrollo y el crecimiento macroeconómico, así como la estabilidad y seguridad estratégica de la República Dominicana; constituyendo una opción de menor costo para el país en el largo plazo por lo que debe ser apoyado e incentivado por el Estado;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 160

Vista: La Resolución No.25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado Dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra", en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992;

Vista: La Resolución No.159-12, del 11 de junio de 2012, que aprueba el Protocolo de fecha 6 de octubre de 1999 y sus anexos, relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio de fecha 24 de marzo de 1983, para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), modificada por la Ley No.591, del 2 de julio de 1970;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007;

Vista: La Ley No.57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, modificada por la Ley No.115-15, del 8 de junio de 2015;

Vista: La ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.628-07, del 2 de noviembre de 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), de propiedad estrictamente estatal;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 160

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRH1) y al administrador general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) a los fines de realizar la construcción de una central hidroeléctrica en la comunidad Nizaito, municipio Paraíso, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Súarez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) PARA QUE SEA INTRODUCIDA AL CIRCUITO 24 HORAS LA PROVINCIA PERAVIA.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 160

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR : COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2021 de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.157/21, del 29 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04422-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Energía.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la

provincia Peravia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosanna Elizabet Ramírez Peguero.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 160

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04422-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito 24 horas la provincia Peravia, tiene como proponentes a los diputados Julito Fulcar Encarnación, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y al señor Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, diputado período 2016-2020. Depositada el 13 de junio de 2019 (Cierre del Cuatrenio), Proyecto del Periodo 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06890-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No. 12, Ordinaria, del 7 de abril de 2021. Plazo vencido el 7 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12, PLO-2021 del 17 de junio de 2021, en la que se presentó; No.01, SLO-2021 del 9 de septiembre de 2021, No.02, SLO-2021 del 16 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatros vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) para que sea introducida al circuito veinticuatro horas la provincia Peravia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de la



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 160

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para que través de Edesur se incluya a la provincia Peravia al circuito privilegiado de 24 horas; luego de analizar el contenido de la iniciativa y reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para que través de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (EDESUR), se realicen estudios de factibilidad para que se incluya a la provincia Peravia al circuito privilegiado veinticuatro horas

Considerando primero: Que la Constitución de la República, sobre los derechos del consumidor, establece que toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Además, expresa que los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria;

Considerando segundo: Que los ciudadanos de la provincia Peravia son merecedores del circuito veinticuatro horas, ya que cumplen permanentemente con los pagos establecidos en las contrataciones del servicio de energía eléctrica. Aparte de esto, la provincia es sede de la termoeléctrica Punta Catalina, que genera gran cantidad de kilovatios;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 160

Considerando tercero: Que la provincia Peravia cuenta con una variedad de comercios, instituciones públicas, centros de enseñanzas preuniversitaria y universitaria, centros de salud y una población, que necesitan de energía eléctrica suficiente para realizar sus actividades cotidianas;

Considerando cuarto: Que las familias de la provincia Peravia tienen derecho a recibir un servicio eléctrico de calidad, que les permita vivir dignamente y lograr avanzar hacia su bienestar general, por lo que es necesario que sean incluidos en el circuito privilegiado veinticuatro horas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No.141-97, del 24 de junio de 1997;

Vista: La Ley General de Electricidad, No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07, del 06 de agosto de 2007;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para que a través de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (EDESUR), se realicen estudios de factibilidad y se incluya a la provincia Peravia al circuito privilegiado veinticuatro horas.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 160

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Sánchez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Energía a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DAR INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SUBURBANA (UERS), PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE FANTINO, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN**

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 160

- a) Acta No.02, SLO-2021 de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
- c) Reporte No.274/21, del 24 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04963-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Energía.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados que solicita al Poder Ejecutivo dar instrucciones a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio de Fantino, provincia Sánchez

Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04963-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo dar instrucciones a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado Geraldo Antonio Concepción Vargas. Depositado el 14 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No. 17, Ordinaria, del 15 de abril de 2021. Tomada en consideración en la sesión No. 17, Ordinaria, del 15 de abril de 2021. Enviada a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No. 17 del 15 de abril de 2021. Plazo vencido el 15 de mayo de 2021.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 160

Tratada por la comisión en las reuniones No. 11 PLO-2021 del 27 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.01-SLO-2021 del 9 de septiembre de 2021; No.02-SLO-2021 del 16 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, ocho vistas (o) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio Fantino, provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Poder Ejecutivo dar instrucciones a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para la electrificación de varias comunidades del municipio de Fantino, provincia Sánchez Ramírez; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Consejo de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) para que se electrifiquen varias comunidades del municipio Fantino, provincia Juan Sánchez Ramírez

Considerando primero: Que desde la fecha de su fundación, en el año 1952, la provincia Sánchez Ramírez se ha caracterizado por ser una demarcación territorial amante del deporte y la sana recreación para el disfrute de su ciudadanía;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 160

Considerando segundo: Que en el municipio Fantino, provincia Juan Sánchez Ramírez, se encuentra enclavada una importante producción agrícola y ganadera;

Considerando tercero: Que los habitantes de esta pujante comunidad son gentes buenas y trabajadoras, que necesitan de las facilidades de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) a fin de que sean electrificadas las comunidades de esta zona como apoyo su desarrollo;

Considerado cuarto: Que representaría un aporte al desarrollo económico del municipio Fantino, a la provincia, a la región y al país, el hecho de que el Estado intervenga para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esta demarcación, en especial, con la electrificación de las comunidades de Fantino que lo ameriten.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Electricidad, No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07, del 06 de agosto de 2007;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6707, del 13 de diciembre de 1961, que modifica los artículos 20 y 21 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República;

Vista: La Ley No.40-08, del 16 de enero de 2008, que declara la provincia Juan Sánchez Ramírez "Provincia Ecoturística";

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Consejo de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) para que se electrifiquen varias comunidades del municipio Fantino,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 160

provincia Juan Sánchez Ramírez. Las comunidades a intervenir para ser electrificadas son las siguientes:

- Sierra Prieta: entrada el Puente (un kilómetro); entrada la Guácara (dos kilómetros);
- Comedero Abajo: entrada los Cercados (un kilómetro); desde el puente
 Cuayá, hasta la entrada La Sidra (dos kilómetros);
- Comedero Arriba: Los Pinos (dos kilómetros);
- El Limoncito: entrada del Estrellón (un kilómetro), calle principal La Paja (uno punto cinco Kilómetros);
- San Miguel: entrada de la Escuela (medio kilómetro), entrada Capotillo (un kilómetro); entrada China (dos kilómetros); entrada al Canal (tres Kilómetros); entrada de China (un kilómetro);
- Bacumi: Bacumi adentro, calle principal (un kilómetro); entrada del Colmado de Moya (un kilómetro), entrada los Moya (medio kilómetro).

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente. Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ydenia Doñé Tiburcio y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 160

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL DISPONE REALIZAR UNA JORNADA DE REFORESTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE EL DUEY, VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-PLO-2021 de la reunión del jueves, 15 abril de 2021;
 - b. Control de Asistencia de la reunión del jueves, 15 abril de 2021;
 - c. Reporte No.142/21, del 14 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03907-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual dispone realizar una jornada de reforestación de la comunidad de El Duey, Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos

Naturales.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 160

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Licenciada Patricia Jiménez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.03907-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual dispone realizar una jornada de reforestación de la comunidad de El Duey, Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como proponentes a los Diputados (as) Ysabel de la Cruz Javier, Adelis de Jesús Olivares Ortega, María Mercedes Fernández Cruz, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, los señores (as) Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Graciela Fermín Nuesí, Marcos Genaro Cross Sánchez y Ricardo de Jesús Contreras Medina diputados período 2016- 2020. Depositada el 30 de agosto de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.08 del 03 de abril de 2018. Plazo vencido el 4 de mayo de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 08 de mayo de 2018. En Orden del Día para única discusión el 20 de noviembre 2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 20 de noviembre de 2018. En Orden del Día para única discusión el 21 de noviembre de 2018. Reenviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.34 del 21 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 21 de diciembre de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Periodo 2016- 2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05555-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.10-PLO-2018 del 05 de abril de 2018, en la que fue presentada; No.14-PLO-2018 del 16 de abril de 2018, en la que se decidió rendir informe. Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.26-PLO-2018 del 26 de noviembre de 2018, en la que fue



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 160

presentada; No.02-SLO-2020 del 16 de enero de 2020; No.03-PLO-2020 del 10 de marzo de 2020; No.13-PLO-2021 del 15 de abril de 2021, en la que se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar que la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realicen una jornada de reforestación en la comunidad El Duey, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual dispone realizar una jornada de reforestación de la comunidad El Duey, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinar una jornada de reforestación en la comunidad El Duey, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 160

Considerando primero: Que la Constitución de la República declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;

Considerando segundo: Que la fuerte presión demográfica ejercida entre la provincia Santo Domingo y el municipio Villa Altagracia, las actividades antropogénicas y la minera no metálica constituyen una gran amenaza para la flora y la fauna de alta fragilidad forestal, tres ejes diametralmente incompatibles para lograr la sostenibilidad de la conservación de los recursos naturales;

Considerando tercero: Que todo impacto ambiental negativo en el área geográfica de la comunidad El Duey, tiene influencia directa en el desarrollo del sistema hídrico del rio Haina, ya que va en desmedro de su caudal y calidad de agua, y afecta las aguas servidas al acueducto y alcantarillado de Santo Domingo, dado que su cuenca aporta una significativa cantidad de metros cúbicos de agua;

Considerando cuarto: Que la comunidad El Duey define una amplia red hidrográfica que impacta en la calidad de vida ambiental de dos de las más grandes provincias del país; asimismo, la comunidad biótica del entorno define un patrón de fragilidad que alerta a todas las instancias de protección y monitoreo, a fin de garantizar la biodiversidad en todas sus manifestaciones;

Considerando quinto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que los bosques contribuyen a hacer más saludable el medioambiente humano, ya que absorben la contaminación ambiental, retienen metales pesados y otros contaminantes del suelo con lo que contribuyen a mantener la calidad del agua.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 160

Visto: El Decreto No.183-93, del 24 de junio de 1993, que ordena la creación de un cinturón verde que rodee el entorno urbano de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

Visto: El Decreto No.395-16, del 30 de diciembre de 2016, que declara el año 2017 como el "Año del Desarrollo Agroforestal";

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinar con la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se realice una Jornada de reforestación en la comunidad El Duey, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, en la que participen los legisladores y el personal administrativo de la Cámara de Diputados.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APODERAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR UN DESCENSO PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD O NO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA LOMA BAYACANES, TENIENDO EN CUENTA LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS RESIDENTES Y A TODA LA COMUNIDAD.

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS APODERA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN DESCENSO PARA EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RÍO CAMÚ, RÍO PONTÓN Y LAS LOMAS DE GUIGUÍ, NIBAJE, BAYACANES Y ORTEGA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE EMERGENCIA POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN Y DEPREDACIÓN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 160

5. Anexos:

- a. Acta No.24-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 17 noviembre de 2021;
- b. Control de Asistencia de la reunión del miércoles, 17 noviembre de 2021;
- c. Reporte No.221/20, del 29 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d. Reporte No.380/21, del 5 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: NO.04252-2020-2024-CD; y

NO.04366-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad.

2. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un traslado para evaluar la situación actual del río Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos

niveles de contaminación y depredación.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Luz Idania Betancourt Ramírez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa NO.04252-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 160

descenso para evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad, fue presentada por el diputado **Agustín Burgos Tejada.** Depositada el 16 de octubre 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06474-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.07, Ordinaria, del 2 de septiembre 2020. Plazo vencido el 2 octubre de 2020.

La **iniciativa NO.04366-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un traslado para evaluar la situación actual del río Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación, fue presentada por la diputada **Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo**. Depositada el 4 abril 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06773-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.11 del 24 marzo 2021. Plazo Vencido el 23 de abril de 2021.

Tratadas por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021, del 1 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No. 10-SLO-2021, del 29 de septiembre de 2021; No.16-SLO-2021, del 22 de octubre de 2021, en la que se realizó un traslado a la provincia La Vega; No. 18-SLO-2021, del 28 de octubre de 2021; No.20-SLO-2021, del 1 de noviembre de 2021; No.24-SLO-2021, del 17 de noviembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.04252-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os), dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice un descenso a fin de



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 160

evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad.

La **iniciativa No.04366-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas (os), dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un traslado para evaluar la situación actual de los ríos Camú y Pontón, así como de las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega pertenecientes a la provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio de las:

- ➤ Iniciativa No.04252-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un descenso para evaluar la factibilidad o no de la explotación de la loma Bayacanes, teniendo en cuenta los daños ocasionados a los residentes y a toda la comunidad;
- ➤ Iniciativa No.04366-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual apodera a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un traslado para evaluar la situación actual del río Camú, río Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, ya que se encuentran en estado de emergencia por los altos niveles de contaminación y depredación.

Luego de analizar las iniciativas, los respectivos informes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), realizar un traslado a la provincia La Vega, y recibir a la proponente de la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputado un informe favorable con modificaciones,** mediante el cual fusiona los proyectos, tomando como base la iniciativa **No.04366-2020-2024-CD** y, a la vez, solicitarle el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 160

El texto del proyecto de resolución -fusionado- con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), mantener la mina de Bayacanes cerrada, para evitar los daños medioambientales causados a los ríos Camú, Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, en la provincia La Vega

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su Artículo 93, numeral 2), literal e), faculta al Congreso Nacional a fiscalizar en representación del pueblo, por lo que, la Cámara de Diputados puede nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rendir el informe correspondiente;

Considerando segundo: Que es un deber del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente y los recursos naturales en provecho de las presentes y futuras generaciones, y en consecuencia, toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

Considerando tercero: Que en la provincia La Vega, específicamente en su municipio La Vega, están desapareciendo las principales elevaciones montañosas de donde nacen las fuentes de agua de los ríos Camú y Pontón, dentro de cuyas causas están la actividad minera a cielo abierto en los alrededores de sus cuencas, la constante contaminación, el uso desmedido de los servicios relacionados con el agua, la extracción de materiales de construcción de manera clandestina, la deforestación, entre otras;

Considerando cuarto: Que los ríos Camú y Pontón junto a las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, son recursos naturales que su uso desmedido produce un impacto negativo en los ecosistemas y trae como consecuencia el desmonte y



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 160

la reducción de especies de flora y fauna de mucho valor para la provincia La Vega;

Considerando quinto: Que los ríos, arroyos y aguas subterráneas nacientes de esta montaña y que alimentan los ríos Camú y Pontón, de seguir con este estado tan avanzado de depredación, las consecuencias no se harán esperar, ya que causarán un daño irreparable, no solo al municipio La Vega sino a todo el país.

Vista: La Constitución de la República:

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), mantener la mina de Bayacanes cerrada, para evitar los daños medioambientales causados a los ríos Camú, Pontón y las lomas de Guiguí, Nibaje, Bayacanes y Ortega, en la provincia La Vega.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE DECLARE COMO ÁREA PROTEGIDA LA CUENCA DEL RÍO OZAMA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.08-SLO-2021 de la reunión del lunes, 20 septiembre de 2021;
 - b. Control de Asistencia de la reunión del lunes, 20 septiembre de 2021;
 - c. Reporte No.403/21, del 14 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04861-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 160

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Oriser Rosario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04861-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama, fue presentada por el diputado **Román de Jesús Vargas**. Depositada el 29 de septiembre 2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero 2021. Sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.40, Ordinaria, del 10 de febrero 2021. Plazo vencido el 12 de marzo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2021, del 3 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.03-PLO-2021, del 8 de marzo de 2021; No.36-PLO-2021, del 19 de julio de 2021; No.08-SLO-2021, del 20 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Medio



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 160

Ambiente y Recursos Naturales, para que se declare como área protegida la cuenca de río Ozama.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República para que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se declare como área protegida la cuenca del río Ozama; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar seguimiento al plan para proteger la cuenca alta del río Ozama.

Considerando primero: Que el medio ambiente y los recursos naturales representan un conjunto de bienes comunes y esenciales para la sociedad, por lo que es deber y responsabilidad del Estado y de sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales, y a cada ciudadano, protegerlo para que puedan ser aprovechados racionalmente y disfrutado por las generaciones presentes y futuras;

Considerando segundo: Que el río Ozama nace en la loma Siete Picos o Siete Cabezas, en la sierra de Yamasá, municipio Yamasá, provincia Monte Plata; su cuenca abarca dos mil seiscientos ochenta y seis kilómetros cuadrados, recorre ciento cuarenta y ocho kilómetros, y desemboca en el mar Caribe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 160

Considerando tercero: Que el río Ozama es considerado el cuarto río más importante del país. Es de gran utilidad para la agricultura, ganadería y fuente de agua potable para varias provincias;

Considerando cuarto: Que conforme a la Constitución el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso;

Considerando quinto: Que la Ley de Medio Ambiente prohíbe ubicar todo tipo de instalaciones en las zonas de influencia de fuentes de abasto de agua a la población y a las industrias, cuyos residuales, aun tratados, presenten riesgos potenciales de contaminación de origen físico, químico, orgánico, térmico, radiactivo o de cualquier otra naturaleza, o presenten riesgos potenciales de contaminación;

Considerando sexto: Que el agua es el elemento más importante para la vida. Es de una importancia vital para el ser humano, así como para el resto de animales y seres vivos que nos acompañan en el planeta Tierra;

Considerando séptimo: Que el río Ozama recibe muchas descargas contaminantes provenientes de actividades humanas como la agricultura, granjas, de personas, plantas industriales y de generación eléctrica, puntos de descarga del alcantarillado sanitario y pluvial de Santo Domingo, y basura arrojada por los habitantes de los barrios adyacentes al río y la costa, sin recibir ningún tratamiento.

Vista: La Constitución de la República:

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No.202-04, del 30 de julio de 2004;

Visto: La Ley No.1-12, de 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 160

Visto: El Decreto No.207-02, del 20 de marzo de 2002, que crea el Parque Mirador Oeste de la zona de remanso del río Haina;

Visto: El Decreto No.87-15, del 22 de abril de 2015, que declara de alto interés nacional la preservación de la Cuenca Alta del Río Ozama e instruye al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 122 de la Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar seguimiento al plan para proteger la cuenca alta del río Ozama.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, Vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DETENER LA DEPREDACIÓN DE LOMA REDONDA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, Y A LA VEZ INVESTIGAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LA CUAL ESTÁ SUCEDIENDO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA**

SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.02-SLO-2021-CD de la reunión del lunes, 30 agosto de 2021;
 - b. Control de Asistencia de la reunión del lunes, 30 agosto de 2021;
 - c. Reporte No.443/21, del 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04953-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 160

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la

cual está sucediendo

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Oriser Rosario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04953-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual está sucediendo, fue presentada por la Diputada **Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo.** Depositada el 14 de octubre 2020. En Orden del Día en la sesión No. 10, Ordinaria, del 23 de marzo 2021. Sobre la mesa en la sesión No. 10, Ordinaria, del 23 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No. 11 del 24 de marzo 2021. Plazo vencido el 23 de abril 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-PLO-2021-CD, del 05 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021-CD, del 30 de agosto de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 160

provincia San José de Ocoa e investigar las circunstancias en la cual esto está sucediendo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales detener la depredación de Loma Redonda, provincia San José de Ocoa, y a la vez investigar las circunstancias en la cual esto está sucediendo; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se tomen las medidas necesarias a fin de detener la depredación de Loma Redonda, e investigar las circunstancias y el impacto ambiental que esta provoca en el provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que es deber del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente y los recursos naturales en provecho de las presentes y futuras generaciones, y en consecuencia, toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales, a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de los recursos naturales;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República establece la necesidad de asegurar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 160

Considerando tercero: Que los tratados, protocolos y convenios internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria, ordenan la preservación del medioambiente en beneficio de las presentes y futuras generaciones, mediante cuidadosa planificación u ordenación, hacia el concepto de desarrollo humano sostenible:

Considerando cuarto: Que el artículo 1 de la Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medioambiente y los recursos naturales asegurando su uso sostenible;

Considerando quinto: Que es parte de las funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales controlar y prevenir la contaminación ambiental en las fuentes emisoras, establecer las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre medioambiente, a las cuales deberán sujetarse los asentamientos humanos, las actividades mineras, industriales, de transporte y turísticas; y en general, todo servicio o actividad que pueda generar, directa o indirectamente, daños ambientales;

Considerando sexto: Que Loma Redonda es de gran importancia hidrológica para la provincia San José de Ocoa. Está ubicada entre el municipio Sabana Larga y el distrito municipal El Naranjal;

Considerando séptimo: Que la acción de depredar y destruir una parte importante de la vegetación natural de Loma Redonda representa un atentado contra el sensible sistema ecológico del municipio Sabana Larga y los distritos municipales El Naranjal, La Ciénaga, Nizao-Las Auyamas y El Pinar, provincia San José de Ocoa;

Considerando octavo: Que de seguir con este estado tan intensivo de depredación, las consecuencias no se harán esperar, ya que causará daños irreparables, no solo para la provincia San José de Ocoa, sino a todo el país.

Vista: La Constitución de la República:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 160

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: **Recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se tomen las medidas necesarias a fin de detener la depredación de Loma Redonda, e investigar las circunstancias y el impacto ambiental que esta provoca en la provincia San José de Ocoa.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejada Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Luis Manuel Henríquez Beato, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE ALTO YUNA COMO PRIORIDAD DENTRO DEL PLAN HÍDRICO QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE EL PRESENTE PERÍODO 2016-2017, TOMANDO EN CUENTA QUE EL GOBIERNO HA DECLARADO EL 2017 COMO AÑO DEL AGUA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2022 de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.332/22, del 19 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 160

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 03892-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir la construcción de la Presa de Alto Yuna como prioridad dentro del plan hídrico que se desarrollará durante el presente período 2016-2017, tomando en cuenta que el gobierno ha

declarado el 2017 como Año del Agua.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

Abogada: Rosibel Paulino

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03892-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir la construcción de la Presa de Alto Yuna como prioridad dentro del plan hídrico que se desarrollará durante el presente período 2016-2017, tomando en cuenta que el Gobierno ha declarado el 2017 como Año del Agua, tiene como proponentes a los diputados **Julito Fulcar Encarnación, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt.** Depositada el 4 de julio de 2017. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior el 25 de octubre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 18 del 01 de noviembre de 2017. Plazo vencido el 1 de diciembre de 2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.05465-2016-2020-CD.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 160

Tratada por la comisión en la reunión No.05-PLO-2022-CD, del 24 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la construcción de la presa del Alto Yuna, provincia Monseñor Nouel.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República, incluir la construcción de la Presa de Alto Yuna como prioridad dentro del plan hídrico que se desarrollará durante el presente período 2016-2017, tomando en cuenta que el Gobierno ha declarado el 2017 como Año del Agua; luego de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que esta obra es de vital importancia para los habitantes de la referida zona, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que construya la presa del Alto Yuna, provincia Monseñor Nouel.

Considerando primero: Que la provincia Peravia, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de ciento setenta y nueve mil doscientos veinticuatro habitantes, cantidad que ha crecido



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 160

significativamente, cuenta con una gran cantidad de tareas de terrenos con vocación agropecuaria;

Considerando segundo: Que la variabilidad mineral del suelo en la provincia Peravia, la estabilidad en la humedad relativa del aire, los componentes salinos que fluyen con las brisas del mar, la luminosidad con los muelles de Haina y de Punta Caucedo para arrimar allí la producción exportable y la ingeniosa laboriosidad del agricultor banilejo, hacen de esa provincia una potencia especial para la actividad productiva que estimule la generación de riqueza y de empleos, que mejore las condiciones de vida de sus pobladores;

Considerando tercero: Que de acuerdo a un estudio de clasificación de suelos para la República Dominicana, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) determinó que la franja que va desde Nizao en la provincia Peravia hasta el municipio Azua, tiene una calidad importante para la producción de mangos, y hoy esta área del sureste del país, tiene una extensión considerable de tareas de terrenos sembrados de esta fruta en el territorio nacional, representando un beneficio para la exportación, así como para el desarrollo económico y social de esta provincia y el país;

Considerando cuarto: Que la provincia Peravia tiene un régimen pluviométrico muy bajo, derivado del flujo de vientos que llegan desde la cordillera central, con un promedio que oscila entre trescientos cincuenta a novecientos milímetros de lluvia caída cada año, insuficientes para apoyar la actividad productiva de gamas tan variables como: mango, plátano, cebolla, lechosa, melón, sandía, berenjena, ñame, yerba de corte, aguacate, guineo, yuca, huevos, pollos, reses, ovejos, chivos, ajíes y guandules;

Considerando quinto: Que la provincia tiene el río Nizao que cruza su geografía de norte a sur y su cauce tiene cuatro obras hidráulicas generadoras de agua para consumo humano del Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo, San Cristóbal y la provincia Peravia, lo cual produciría energía eléctrica y alcanzaría para irrigar entre ciento cincuenta y cinco mil a trescientos mil tareas de terreno de las provincias Peravia y San Cristóbal;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 160

Considerando sexto: Que hace unos años el Gobierno dominicano realizó un estudio de perfectibilidad y presupuesto para buscar una fuente alternativa al suministro de agua al Distrito Nacional y a los municipios del lado oeste de la provincia de Santo Domingo (Pedro Brand, Los Alcarrizos y Santo Domingo Oeste), para liberar los seis punto quince metros cúbicos de agua por segundo que actualmente se suplen desde la presa Valdesia y utilizarlos para ampliar la zona de producción de las provincias Peravia y San Cristóbal;

Considerando séptimo: Que la presa del Alto Yuna proveería de agua potable a Bonao, Villa Altagracia, Piedra Blanca, Pedro Brand, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, y el Distrito Nacional, mejorando su calidad de vida, al tiempo que aprovecharía la altura de la obra y, además, generaría energía que, colocada en el sistema eléctrico del país, ayudaría a cubrir la inversión en la obra en un periodo de ocho años.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 160

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para que construyan la presa del Alto Yuna, provincia Monseñor Nouel.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL SOLIMÁN, DEL MUNICIPIO VILLA ISABELA, DISTRITO MUNICIPAL LA JAIBA, PROVINCIA PUERTO PLATA.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 160

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-SLO-2021 de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021;
 - c) Reporte No.611/21, del 5 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04268-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba,

provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

Abogada: Rosibel Paulino



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 160

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04268-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Juan Agustín Medina Santos**. Depositada el 24 de octubre de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06497-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Plazo vencido el 16 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2021-CD, del 22 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.12-SLO-2021-CD, del 11 de octubre de 2021; No.13-SLO-2021-CD, del 18 de octubre de 2021; No.14-SLO-2021-CD, del 22 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para se construya el camino vecinal Solimán, distrito municipal La Jaiba, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministro



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 160

de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal en el paraje Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que esta obra es una necesidad para los habitantes de estas comunidades la cual contribuirá con su desarrollo económico y social, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya el camino vecinal en el paraje Solimán, distrito municipal La Jaiba, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que el distrito municipal La Jaiba necesita con urgencia que se le construya un camino vecinal que comunique las comunidades aledañas a este sector, lo que beneficiaría el desarrollo de la agricultura, el turismo y de este modo la calidad de vida de los habitantes del municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata, en especial los de las comunidades del distrito municipal la Jaiba;

Considerando segundo: Que estas zonas son ricas en producción agrícola y ganadería, sin embargo, por la falta de caminos adecuados los moradores no pueden transportar los productos a la ciudad para su comercialización;

Considerando tercero: Que es deber del Estado auxiliar las comunidades más necesitadas del país, y el distrito municipal La Jaiba, perteneciente al municipio Villa Isabela necesita con carácter de urgencia que se le construya dichas obras ya que cuando llueve en el paraje Solimán, se obstruye el tránsito vehicular y peatonal.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 160

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.23-89, del 16 de mayo de 1989, que eleva el Distrito Municipal de Villa Isabela, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley 135-03, del 29 de julio de 2003, que crea el distrito Municipal La Jaiba:

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; **Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya el camino vecinal en el paraje Solimán, distrito municipal La Jaiba, municipio Villa Isabela, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 160

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS EL ESTRECHO, MARTÍN ALONZO, BARRANCÓN Y EL CASTILLO EN LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 160

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 19-SLO-2021 de la reunión del lunes, 8 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 8 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.679/21, del 1 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04285-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y

El Castillo en la provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

Abogada: Rosibel Paulino

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04285-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo en la provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Juan Agustín Medina Santos.** Depositada el



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 160

12 de noviembre de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06537-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.29, Ordinaria, del 26 de mayo 2021. Plazo vencido el 25 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-PLO-2021-CD, del 25 de junio de 2021, en la que fue presentada; No. 18-SLO-2021-CD, del 4 de noviembre de 2021; No.19-SLO-2021-CD, del 8 de noviembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo, en la provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo, en la provincia Puerto Plata; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente como varios diputados de esa demarcación, y considerar que la construcción de esta importante carretera contribuirá con el desarrollo económico, social para mejorar la calidad de vida, permitiendo un mejor desplazamiento a sus habitantes, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 160

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construyan las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y el Castillo, provincia Puerto Plata

Considerando primero: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas públicas dirigidas a garantizar la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura vial y programas de inversión pública, para el desarrollo y mejoras en la calidad de vida de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando segundo: Que las zonas rurales que integran a la provincia Puerto Plata son altamente productivas en diversidad de rubros agrícolas, los cuales se consumen a nivel interno y también son productos de exportación a mercados internacionales, además de la cría de ganado vacuno;

Considerando tercero: Que es necesaria la construcción de las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y el Castillo, ya que permitirá dinamizar la economía local, al posibilitar un mayor flujo de turistas interesados en conocer el ecosistema de la región, garantizándoles el disfrute de la naturaleza, además impactará directamente en la vida y el desarrollo social, cultural y político de los munícipes de esta provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 160

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construyan las carreteras El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rosa Hilda Genao Díaz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Carlos Alberto Amarante García, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rosa Hilda Genao Díaz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Carlos Alberto Amarante García y Miguel Alberto Bogaert Marra, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA CON EL SUELO DE TABLONCILLO Y EQUIPADA ADECUADAMENTE PARA LA PRÁCTICA DE BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR DE VILLA FARO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 160

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-SLO-2021 de la reunión del lunes, 18 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 18 de octubre de 2021;
 - c) Reporte No. 609/21, del 5 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04308-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro,

municipio Santo Domingo Este.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 160

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04308-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este, tiene como proponente al diputado **Luis Manuel Henríquez Beato**. Depositada el 15 de enero de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016- 2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06619-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.07, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Plazo vencido el 16 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021-CD, del 22 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.12-SLO-2021-CD, del 11 de octubre de 2021; No.13-SLO-2021-CD, del 18 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para la construcción de una cancha polideportiva techada, equipada adecuadamente en el sector Villa Faro municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 160

suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente, algunos diputados de esa demarcación y considerar que este tipo de obras resulta de gran importancia para dicha zona ya que son indispensables para el desarrollo de la comunidad como forma de mejorar la calidad de vida de sus moradores, por lo que, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya una cancha polideportiva techada, equipada adecuadamente en el sector Villa Faro municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo

Considerando primero: Que los sectores de la circunscripción número uno de la provincia Santo Domingo representan el área urbana por la que se inició el desarrollo de Santo Domingo Este, centro económico comercial e institucional del mismo, sectores que por su ubicación geográfica y su gran densidad poblacional ameritan de la atención especial y prioritaria del Estado, en cuanto a los requerimientos de las infraestructuras y equipamientos urbanos que garanticen una adecuada calidad de vida a sus moradores y la convivencia social armónica;

Considerando segundo: Que en la referida circunscripción del municipio Santo Domingo Este, donde convergen los sectores Ozama, Alma Rosa, Mendoza, Los Tres Ojos y Villa Faro, existe una comunidad deportiva activa, organizada en cientos de clubes que han conformado numerosas ligas y competiciones deportivas, de las que han surgido importantes figuras del deporte dominicano;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 160

Considerando tercero: Que los dirigentes deportivos y comunitarios del municipio Santo Domingo Este de manera reiterada, en los últimos años, han solicitado la construcción de instalaciones polideportivas cubiertas para las prácticas de baloncesto, voleibol y otros deportes y actividades culturales y recreativas:

Considerando cuarto: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando quinto: Que la Ley General de Deportes, No.356-05, en su artículo 2, declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, de ser necesarios, con el concurso y participación de las organizaciones del sector privado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No. 163-01, de 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 160

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya una cancha polideportiva techada y equipada adecuadamente en el sector Villa Faro, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR LA TERMINACIÓN DE LA CARRETERA SANTIAGO - PALO ALTO, QUE COMPRENDE LAS COMUNIDADES DE JACAGUA AL MEDIO, JACAGUA ADENTRO, EL NÍSPERO, LA BÚCARA, LOS HIGOS, EL PLAY, EL CEDRO Y EL EMPALME; ASÍ COMO LA CARRETERA QUE UNE A SAN FRANCISCO DE JACAGUA CON EL AGUACATE Y SALAMANCA



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 160

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021.
 - c) Reporte No.300/21, del 31 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04309-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades de Jacagua al Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme; así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El

Aguacate y Salamanca.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 160

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04309-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades de Jacagua al Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme; así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El Aguacate y Salamanca, tiene como proponente al diputado Máximo Castro. Depositada el 15de enero de 2019. (Ver iniciativa 05243-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06623-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. Plazo vencido el 17 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2021, del 06 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.20-PLO-2021, del 25 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades Jacagua al Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme; así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El Aguacate y Salamanca.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir la terminación de la carretera Santiago - Palo Alto, que comprende las comunidades de Jacagua al



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 160

Medio, Jacagua Adentro, El Níspero, La Búcara, Los Higos, El Play, El Cedro y El Empalme; así como la carretera que une a San Francisco de Jacagua con El Aguacate y Salamanca; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que sea terminada la carretera Santiago - Palo Alto, que comunica el distrito municipal San Francisco de Jacagua con las comunidades El Aguacate y Salamanca, pertenecientes a la provincia Santiago.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura, para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando tercero: Que es deber del Estado acudir en auxilio de los ciudadanos que residen en esa parte del país, los cuales requieren la terminación de las vías que comunican a estas comunidades con el resto del distrito municipal San Francisco de Jacagua, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de estos;

Considerando cuarto: Que el tramo carretero Santiago - Palo Alto que comunica a San Francisco de Jacagua con las comunidades El Aguacate y Salamanca, está muy deteriorado, lo que dificulta el normal tránsito vehicular,



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 160

traslado de los productos agrícolas, además, pone en peligro la vida de las personas, por lo que es necesario la reparación de la referida carretera en la provincia Santiago.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente dela República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se termine la carretera Santiago-Palo Alto, que comunica el distrito municipal San Francisco de Jacagua con las comunidades El Aguacate y Salamanca, pertenecientes a la provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: ". (sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 160

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DAÑILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MIL DOSCIENTAS VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 160

- a. Acta No.13-PLO-2021 de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
- b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
- c. Reporte No.173/21 del 5 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04317-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04317-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona, tiene como proponente a la diputada Rudy María Méndez. Depositada el 30 de enero de 2019. En Orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.08, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. Plazo vencido el 17 de abril de 2021.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 160

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06654-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión para las reuniones No.6 PLO-2021 del 06 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.10 PLO-2021 del 14 de mayo de 2021; No.12 PLO-2021 del 27 de mayo de 2021; No.13 PLO-2021 del 17 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia de Barahona, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo de la República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD) para que se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia Barahona.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 160

Considerando primero: Que es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución el Estado garantiza el derecho de propiedad, implementando políticas públicas necesarias para que toda persona pueda obtener una propiedad imnobiliaria titulada;

Considerando tercero: Que el Estado debe establecer políticas que faciliten el desarrollo de proyectos habitacionales, principalmente de viviendas de bajo costo, que reduzcan el importante déficit habitacional de la República Dominicana, de forma que la población de menos ingresos pueda tener acceso a ofertas de viviendas con características y condiciones que les resulten asequibles;

Considerando cuarto: Que para el Estado es importante impulsar el crecimiento del mercado hipotecario en la República Dominicana, que permita tal desarrollo y concomitantemente la misma repercuta de manera directa y positiva en la realización de sus políticas sociales garantizando el derecho de acceso a la vivienda para todas las familias;

Considerando quinto: Que la creación de figuras como la del fideicomiso permite el financiamiento del mercado hipotecario a través del mercado de capitales, de forma tal que a través de ellas canalicen los recursos necesarios para el financiamiento de viviendas a bajo costo;

Considerando sexto: Que es interés del Estado utilizar esta plataforma y dicho marco jurídico para la implementación de estructuras de financiamiento-costo eficientes, tanto para la promoción de la construcción de viviendas de bajo costo como para el desarrollo de proyectos inmobiliarios en general: y está comprometido a viabilizar el acceso a viviendas y la obtención de financiamiento a los sectores de bajos ingresos, a los cuales se les dificulta adquirirlas en el mercado, elementos que repercutirán en el crecimiento de la industria de la construcción y en la generación de las ofertas de empleos y de las viviendas;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 160

Considerando séptimo: Que el fideicomiso es el acto mediante el cual una o varias personas, llamadas fideicomitentes, transfieren derechos de propiedad u otros derechos reales o personales, a una o varias personas jurídicas, llamadas fiduciarios, para la constitución de un patrimonio separado, llamado patrimonio fideicomiso, cuya administración o ejercicio de la fiducia será realizada por el o los fiduciarios según las instrucciones del o de los fideicomitentes, en favor de una o varias personas, llamadas fideicomisarios o beneficiarios, con la obligación de restituirlos a la extinción de dicho acto, a la persona designada en el mismo o de conformidad con la ley que rige la materia;

Considerando octavo: Que la provincia Barahona y la gran mayoría de sus municipios han experimentado un alto desarrollo en cuanto a su infraestructura y economía en los últimos años, a tal punto que diversas empresas privadas y del Estado se dedican a la edificación de proyectos habitacionales en lugares donde era inimaginable la construcción de los mismos, dotados de todas las infraestructuras básicas para ser habitables confortablemente;

Considerando noveno: Que en la provincia Barahona existen entidades bancarias y cooperativas múltiples con sobradas condiciones económicas sólidas y dispuestas a invertir bajo régimen de fideicomiso en cualquier proyecto inmobiliario que el Estado tenga la determinación de desarrollar;

Considerando décimo: Que los habitantes de la provincia Barahona cuentan con las instalaciones requeridas para viabilizar cualquier tipo de diligencia bancaria, por lo que se hace necesario aplicar políticas públicas que coadyuven a su desarrollo, enfocadas a paliar el déficit habitacional y por vía de consecuencia garantizar el derecho de propiedad inmobiliaria para los beneficiarios. La construcción de mil doscientas viviendas bajo la modalidad de fideicomiso sería un paso de avance al desarrollo socioeconómico de la provincia Barahona, planificando la viabilidad de construcciones en cada uno de sus municipios.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 160

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378, del 10 de febrero de 1956, modificada por la Ley No.4705, del 14 de junio de 1957;

Vista: La Ley No.5892, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, modificada por la Ley No.283, del 2 de abril de 1968;

Vista: La Ley No.339, del 22 de agosto de 1968, de Bien de Familia;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios;

Visto: El Decreto No.241-14, del 16 de julio de 2014, que ordena la constitución de un fideicomiso público e irrevocable de Desarrollo Inmobiliario de Viviendas de Bajo Costo, a ser denominado Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo de la República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD);

Visto: El Decreto No.119-16, del 2 de marzo de 2016, que modifica varios artículos del Dec. No.664-12, que aprobó el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, No. 18911;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 160

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de bajo costo de la República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD), para que se realicen los estudios de factibilidad para la construcción de mil doscientas viviendas en la provincia Barahona.

Segundo: Que los referidos estudios de factibilidad se centren en los once municipios que conforman la provincia Barahona, distribuidas de la manera siguiente:

- 1. Santa Cruz de Barahona, quinientas viviendas;
- 2. Vicente Noble, cien viviendas;
- 3. Cabral, cien viviendas;
- 4. Paraíso, cien viviendas;
- 5. Enriquillo, cien viviendas;
- 6. Ciénaga, cincuenta viviendas;
- 7. Las Salinas, cincuenta viviendas;
- 8. El Peñón, cincuenta viviendas;
- 9. Fundación, cincuenta viviendas;
- 10. Jaquimeyes, cincuenta viviendas;
- 11. Polo, cincuenta viviendas

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 160

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCORPORAR AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MONUMENTAL CON AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN EL DISTRITO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 160

a. ActaNo.14-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;

b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;

c. Reporte No.138/21 del 22 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04636-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia

en el Distrito Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04636-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia en el Distrito Nacional, tiene como proponente a la **diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio**. Depositada el 27 de mayo de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.32, Ordinaria, del 3 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 2 de enero de 2021.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 160

Tratada por la comisión en las reuniones No.19-SLO-2020 del 3 de febrero de 2021, en la que fue presentada; No.20-SLO-2020 del 9 de febrero de 2021; No.21-SLO-2020 del 11 de febrero de 2021; No.22 SLO-2020 del 16 de febrero de 2021; No.23 SLO-2020 del 18 de febrero de 2021; No.1 PLO-2021 del 2 de marzo de 2021; No.2 PLO-2021 del 4 de marzo de 2021; No.3 PLO-2021 del 12 de marzo de 2021; No. 14 PLO-2021 del 23 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia en el Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República incorporar al Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia en el Distrito Nacional, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 160

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incorporar en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2022 la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia, en el Distrito Nacional

Considerando primero: Que el artículo 8 de la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que permitan a las personas su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que la seguridad ciudadana es un objetivo fundamental de la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que manifiesta en torno a su primer eje, que la República Dominicana es "Un Estado Social Democrático de Derecho con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa que promueve la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

Considerando tercero: Que el flujo de vehículos en la avenida Monumental es intense y pesado a lo largo de cada día, por lo que su intersección de doble vía constituye un alto riesgo para las personas y conductores usuarios de esa vía. A esto se agrega que la avenida República de Colombia se ha constituido en la vía alternativa para ingresar desde la región Cibao al Distrito Nacional donde se experimenta un tránsito tan congestionado como la entrada de la autopista Duarte al Distrito Nacional;

Considerando cuarto: Que la comunidad de Los Girasoles y zonas aledañas han experimentado un crecimiento poblacional exponencial en la última década, generado un mayor dinamismo de su economía, particularmente en el sector servicio, lo que se evidencia por el intenso tránsito en la avenida Monumental desde la autopista Duarte hasta el cementerio Cristo Redentor y un sin número de sectores; esto ha conllevado un aumento considerable de los accidentes de tránsito con lesiones a conductores y peatones, por lo que se



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 160

requiere la intervención del Gobierno para que se construya un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia, en el Distrito Nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incorporar en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un paso a desnivel en la intersección de la avenida Monumental con avenida República de Colombia, en el Distrito Nacional.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.14-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
 - c. Reporte No.232/20 del 3 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04797-2020-2024-CD.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 160

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) en la provincia Sánchez

Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Érica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04797-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) en la provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado Sadoky Duarte Suárez. Depositada el 16 de septiembre de 2020. En Orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.18, Ordinaria, del 14 de octubre de 2020. Plazo vencido el 13 de noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.7-SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.8-SLO-2020 del 4 de diciembre de 2020; No.1 1-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020; No.12-SLO-2020 del 10 de diciembre de 2020; No.13-SLO-2020 del 17 de diciembre de 2020; No.19-SLO-2020 del 3



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 160

de febrero de 2021; No.20-SLO-2020 del 9 de febrero de 2021; No.21-SLO-2020 del 11 de febrero de 2021; No.23-SLO-2020 del 16 de febrero de 2021; No.1-PLO-2021 del 2 de marzo de 2021; No.2-PLO-2021 del 4 de marzo de 2021; No.3-PLO-2021 del 12 de marzo de 2021; No.4-PLO-2021 del 16 de marzo de 2021; No.5-PLO-2021 del 19 de marzo de 2021; No.6-PLO-2021 del 6 de abril de 2021; No.7-PLO-2021 del 16 de abril de 2021; No.14- PLO-2021 del 23 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) en la provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 la construcción de un edificio para la instalación de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) en la provincia Sánchez Ramírez; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 160

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades correspondientes para que se construya una dependencia del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) en la provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que la Ley No.116 establece que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) fue creado para impartir a los jóvenes y adultos educación para el trabajo utilitario y preparar mano de obra para satisfacer las necesidades productivas nacionales;

Considerando segundo: Que la tasa de desempleo en la provincia Sánchez Ramírez ronda un quince por ciento, aproximadamente, siendo la falta de capacitación uno de los principales factores que inciden en el bajo nivel de competitividad que tiene la referida provincia, por lo que es propicio la creación de una dependencia del (INFOTEP), que brinde oportunidad a que

miles de jóvenes puedan capacitarse;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la nación y garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren su participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y su acceso al primer empleo:

Considerando cuarto: Que el Código de Trabajo establece que la formación de los trabajadores es un derecho que le asiste para tener la oportunidad de insertarse en el mercado laboral y mejorar su calidad de vida.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 160

Vista: La Ley No.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Visto: Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades correspondientes para que se construya una dependencia del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) en la provincia Sánchez Ramírez.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 160

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-PLO-2021 de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - c. Reporte No.286/20 del 26 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04811-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia

María Trinidad Sánchez.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 160

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Jeorgina Pérez Pujols

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04811-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente al diputado **Jorge Hugo Cavoli Balbuena**. Depositada el 17 de septiembre de 2020. En Orden del día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.22, Ordinaria, del 27 de octubre de 2020. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.8 PLO-2021 del 21 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.10 PLO-2021 del 14 de mayo de 2021; No. 12 PLO-2021 del 27 de mayo de 2021; No.13 PLO-2021 del 17 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia María Trinidad Sánchez.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 160

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida presupuestaria para la construcción de varias obras en la provincia María Trinidad Sánchez, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construyan diferentes obras en los municipios y distritos municipales de la provincia María Trinidad Sánchez.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado proveer a las personas los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la provincia María Trinidad Sánchez hace frontera con varias provincias, eso la sitúa en un punto estratégico para el buen desenvolvimiento del comercio interprovincial, pero la situación de las vías de comunicación terrestre afecta estas actividades así como el desarrollo económico y la calidad de vida de los residentes de esta demarcación territorial:

Considerando tercero: Que los municipios y distritos municipales de la provincia María Trinidad Sánchez basan su economía en la producción



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 160

agropecuaria. Sin embargo, el deterioro de las vías dificulta a los productores el traslado de los productos y limita el desarrollo del comercio;

Considerando cuarto: Que la provincia María Trinidad Sánchez es de una gran vocación turística por la gran cantidad de recursos naturales que posee, por lo que es necesaria la construcción de las vías terrestres de comunicación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5150, del 13 de junio de 1959, que crea la Dirección General de Edificaciones, e introduce algunas modificaciones en la Ley de Ornato Público y Construcciones No.675;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construyan diferentes obras en la provincia María Trinidad Sánchez, entre ellas las siguientes:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 160

- Carretera El Papayo, Cuesta Colorada, El Higüero y Vuelta Larga, municipio El Factor.
- 2. Carretera Río Jagua, Las Piezas, Las Corcobas, Cruce de Pirula, distrito municipal Arroyo al Medio.
- 3. Carretera Rincón Las Garzas, distrito municipal San José de Matanzas.
- 4. Malecón de Nagua, municipio Nagua.
- Carretera San Rafael Copeyito, distrito municipal Arroyo Salado, municipio Río San Juan.
- 6. Puente de Arroyo Salado, distrito municipal La Entrada Arroyo Salado.
- 7. Carretera El Jamo Naranjito, municipio Cabrera.
- 8. Carretera Bejuco Alambre Cano Azul Salomón, municipio Cabrera.
- 9. Rompe Olas y Muelle de Bajo Calado, Playa El Puerto, municipio Cabrera.
- Saneamiento y remozamiento de la Laguna Gri-Gri, municipio Río San Juan.
- 11. Muelle de Bajo Calado, Playa Los Barcos, municipio Río San Juan.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 160

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, PARA LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL SECTOR LUCERNA, CIRCUNSCRIPCIÓN 2, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, Y QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL A LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 160

- a. Acta No.14-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
- b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de junio de 2021;
- c. Reporte No.21/21 del 27 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04826-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al director de la Policía Nacional a la

realización de dicha obra.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Jeorgina Pérez Pujols

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04826-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra, tiene como proponente al **diputado Bolívar Ernesto Valera Ariza**. Depositada el 22 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 160

Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada por la Comisión en las reuniones No.7-SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.4-PLO-2021 del 16 de marzo de 2021; No.5-PLO-2021 del 19 de marzo de 2021; No.6-PLO-2021 del 6 de abril de 2021; No.7-PLO-2021 del 16 de abril de 2021; No.14-PLO-2021 del 23 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, doce vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para el año 2021, para la instalación o construcción de un destacamento policial en el sector Lucerna, circunscripción 2, municipio Santo Domingo Este, y que instruya al Director de la Policía Nacional a la realización de dicha obra; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 160

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el sector Lucerna, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la comunidad Lucerna, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, ha experimentado un desarrollo social, económico y poblacional y la ausencia de un cuartel policial hace altamente vulnerable esta zona para la realización de actos delictivos y vandálicos, que dan al traste con la vida de ciudadanos que viven, transitan o pernoctan en el sector Lucerna y sectores aledaños;

Considerando tercero: Que es necesaria la instalación de un destacamento en el sector Lucerna para evitar y prevenir la comisión de actos de violencia que empañen la imagen del país como destino turístico seguro, alejando las inversiones extranjeras lo que impacta de forma negativa en la economía nacional;

Considerando cuarto: Que la instalación de un destacamento en el sector Lucerna permitirá salvaguardar el derecho a la protección y a la seguridad ciudadana y beneficiará a los barrios El Cachón, residencial Tito IV, Vista Hermosa, Amapola, residencial Colina del Este, Cancino Viejo, Cachón de la Rubia, urbanización Real Cancino, residencial Idalia, Cabirma del Este 1-2, residencial Lomisa, residencial Oriente y residencial Don Oscar.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 160

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, del 15 de julio de 2016:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Interior y Policía para que se instale un destacamento policial en el sector Lucerna, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Julio Emil Durán Rodríguez, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ENCARGADO DE LOS GABINETES SOCIALES, A LOS FINES DE CONSTRUIR UN CENTRO TECNOLÓGICO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TECNOLOGÍA

DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO VÍCTOR MANUEL FADUL**

LANTIGUA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.02-SLO-2021 de la reunión del jueves 9 de septiembre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves 9 de septiembre de 2021;
 - c. Reporte No.312/20, del 8 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04971-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 160

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Encargado de los Gabinetes Sociales, a los fines de construir un centro tecnológico comunitario en el municipio de Puerto

Plata.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04971-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Encargado de los Gabinetes Sociales, a los fines de construir un centro tecnológico comunitario en el municipio de Puerto Plata, tiene como proponente al diputado Julio Emil Durán Rodríguez. Depositada el 15 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Tomada en consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Enviada a la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.4-PLO-2021 del 27 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.1-SLO-2021 del 7 de septiembre de 2021; No.2-SLO2021 del 9 de septiembre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, cinco vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es recomendar al presidente de la República que instruya a las autoridades del Programa de



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 160

Protección Social para que se construya un centro tecnológico comunitario en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicaciones apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Encargado de los Gabinetes Sociales, a los fines de construir un centro tecnológico comunitario en el municipio de Puerto Plata; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), valorar la necesidad de la construcción de un centro tecnológico comunitario en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata, decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con las del Programa de Protección Social para que se construya una extensión del Centro Tecnológico Comunitario (CTC) en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compactibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado establecer las políticas tendentes a desarrollar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 160

Tecnología, procurando que estas respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de la nación;

Considerando tercero: Que entre los objetivos generales y específico de la Ley No. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 están impulsar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, consolidar un sistema de educación superior de calidad, promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de egresados de institutos técnicos profesionales sin discriminación entre hombres y mujeres, iniciar programas de capacitación técnico profesional enfocados en sectores de contenido tecnológico e intensivos, entre otros;

Considerando cuarto: Que el gabinete social tiene come propósito básico el diseño y la ejecución de la política social del gobierno a través del conjunto de entidades operativas sustentadas en una visión integral, global, sectorial e institucional sistematizada, para efectuar una gestión coherente, articulada y eficaz, apoyada en la institucionalidad formal del sector público e incidiendo en hacer más eficiente su funcionamiento;

Considerando quinto: Que dentro de los objetivos fundamentales de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) está la democratización del acceso a la información y la promoción del uso de la tecnología de la información, lo cual los convierte en una herramienta fundamental de creación de capacidades y desarrollo económico, humano y social de las comunidades en las que se encuentran, por lo que es necesario la construcción de un centro tecnológico en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 de diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger los riesgos a la



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 160

población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Visto: El Decreto No.1560-04, del 16 de diciembre del 2004, que crea la Administración de Subsidios Sociales, adscrita al Poder Ejecutivo;

Visto: El Decreto No.489-12, del 21 de agosto de 2012, que transfiere el Programa de Centros Tecnológicos Comunitarios, bajo la dirección y ejecución del Despacho de la Primera Dama, a la Red de Protección Social del Gabinete Social;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en coordinación con las del Programa de Protección Social, para que se construya un Centro Tecnológico Comunitario en el municipio San Felipe, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y comunicación:"(sic)

COMISIONADOS: Víctor Manuel Fadul Lantigua, presidente. Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, vicepresidente. Rosa Hilda Genao Díaz, secretaria. Bolívar Ernesto Valera Ariza, Ana María Peña Raposo, Francisco Antonio Solimán Rijo, Gaddis Enrique Corporán Segura, Héctor Darío Féliz Féliz, Jefry José Grullón Lugo, José Luis Rodríguez Hiciano, Luis Alcides Báez, Luis René Fernández Tavárez, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Omar Leonel Fernández Domínguez y Orlando Salvador Jorge Villegas, miembros.

FIRMANTES: Víctor Manuel Fadul Lantigua, presidente. Rosa Hilda Genao Díaz, secretaria. Ana María Peña Raposo, Héctor Darío Féliz Féliz, Jefry José Grullón Lugo, Luis Alcides Báez, Luis René Fernández Tavárez, Omar Leonel Fernández Domínguez y Orlando Salvador Jorge Villegas, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 160

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DE TURISMO, LA INTERVENCIÓN DE LAS RUINAS DE PALAVÉ (ANTIGUA CASA GRANDE) EN EL SECTOR PALAVÉ DE MANOGUAYABO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL ANÍBAL DÍAZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. ActaNo.02-PLO-2021 de la reunión del martes, 22 de junio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 22 de junio de 2021;
 - c. Reporte No.190/21 del 7 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04315-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Turismo

Versión: 1.0



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 160

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo

Oeste.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Licenciado Ramón Peña

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04315-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, tiene como proponente al **diputado Elías Báez de los Santos**. Depositada el 24 de enero de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Periodo 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06646-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada a** las Comisiones Permanentes de Cultura y de Turismo en la sesión No.8. Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. Plazo vencido el 17 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión ordinaria No.01-PLO-2021 del 13 de abril de 2021, en la que fue presentada y creada una Subcomisión integrada por los diputados **Miguel Alberto Bogaert Marra, quien la preside, Edirda Yoalis De Oleo Pena, Francisco Antonio Solimán Rijo y Jorge Hugo Cavoli Balbuena**, miembros; En la reunión de la Subcomisión No.01-PLO-2021 del 20 de mayo de 15 de octubre de 2021; En la reunión de la Subcomisión No.02-PLO-2021 del 18 de mayo de 2021, En la reunión de la comisión No.02-PLO-2021 del 22 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 160

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Turismo, designada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita a los ministerios de Cultura y de Turismo, la intervención de Las Ruinas de Palavé (antigua Casa Grande) en el sector Palavé de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y escuchar al proponente, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades de los ministerios de Cultura y Turismo para que se realice el remozamiento de Las Ruinas de Palavé o Antigua Casa Grande de Palavé, en el sector de Palavé, Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que Las Ruinas de Palavé o Casa Grande de Palavé, es un monumento colonial que, de acuerdo con los historiadores, fue erigido a finales del siglo XVI por una de las prominentes familias que llegaron a la isla y se dedicaron a la producción de azúcar. Aunque otros historiadores argumentan que la misma fue construida durante el gobierno de Nicolás Ovando;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 160

Considerando segundo: Que el espacio en el que se encuentra Las Ruinas de Palavé está rodeado de piñales y una vegetación diversa, además de ofrecer una impresionante vista del río Haina, lo que ofrecería un sano esparcimiento para las personas que visitan el lugar;

Considerando tercero: Que el "Palacete de Palavé", o la llamada "Casa Grande", ubicada en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste es parte del proyecto "La Ruta de los Primeros Ingenios Coloniales de América", es una construcción colonial desde donde se administraban y se dirigían los ingenios. Hay quienes aseguran que esa casona era un lugar de la iglesia católica y otros entienden que probablemente perteneció a un hacendado de la época;

Considerando cuarto: Que el palacete se encuentra en la lista de la UNESCO para ser declarado patrimonio de la humanidad, definirlo como objeto de consumo turístico interno, incluso convertirse en museo lo que podría generar fuentes de empleos, visitas educativas para los niños y jóvenes de nuestro municipio Santo Domingo Oeste y de todo el territorio nacional;

Considerando quinto: Que por su valor histórico las autoridades y algunos ciudadanos han respetado ese bien y su entorno. Sin embargo, desde hace años la ocupación de sus áreas protegidas ha ido creciendo y achicando su área se ha cercado parte del terreno y en la parte del área de amortiguamientos han sido construidas decenas de casuchas, arrabalizando el lugar y restándole espacio a este patrimonio monumental;

Considerando sexto: Que Las Ruinas de Palavé, necesita la intervención de los ministerios de Cultura y Turismo, a fin de que este inmueble de valor patrimonial sea remozada para ser utilizada como destino turístico, por ser un monumento arquitectónico de la época colonial, de alto valor histórico, que contribuirá a fortalecer nuestra identidad como nación.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 160

Vista: La Ley No.492, del 22 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No. 1650, del 13 de septiembre de 1967;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, hoy Ministerio de Cultura;

Vista: La Ley No.318, del 16 de junio de 1978, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Cultura y Turismo para que se realice el remozamiento de Las Ruinas de Palavé o Antigua Casa Grande de Palavé, en el sector de Palavé, Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Turismo:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Carlos Máximo Mejía Abreu, vicepresidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ivannia Rivera Núñez, Hamlet Amado Sánchez Melo y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 160

FIRMANTES: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, presidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Ramón Aníbal Olea Mejía, Francisco Antonio Solimán Rijo, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Hamlet Amado Sánchez Melo y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Leídas las partes citadas de los informes anterior trascritos, las resoluciones quedaron sometidas a su única discusión.

A continuación, se iniciaron los debates del tercer grupo de resoluciones internas con la ponencia de la diputada Ysabel de la Cruz Javier, quien manifestó: "Quiero darle las gracias a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y, también, al presidente Alfredo Pacheco, por tomar en cuenta esta iniciativa, que justamente, tiene cuatro años. Creo que es de alto interés nacional la reforestación de la República Dominicana, la conservación de nuestros bosques y la renovación de nuestros recursos naturales. En esta resolución lo que estamos pidiendo es que la Cámara de Diputados se convierta en comisión, conjuntamente, con los diputados y los empleados y nos traslademos a Villa Altagracia, al Duey. El Duey es un río que es importantísimo para la República Dominicana, pero, sobre todo, para el Gran Santo Domingo. Una cantidad muy grande de metros cúbicos de agua vienen desde el río Duey al acueducto del Gran Santo Domingo, y por eso, pedimos a los honorables diputados y diputadas, que aprueben esta resolución, para que la Cámara de Diputados, conjuntamente con los diputados y los empleados, nos traslademos a Villa Altagracia, a reforestar el río Duey, que corresponde a la provincia de San Cristóbal".

Habló a continuación, el diputado Geraldo Antonio Concepción Vargas, quien expresó lo siguiente: "En esta ocasión, estamos pidiendo la electrificación para varias comunidades de la provincia de Sánchez Ramírez que lo necesitan. Imagínese usted, honorable presidente, esta provincia está en el tercer lugar, dentro de las que producen mayor cantidad de profesionales por habitantes. Los niños y los jóvenes, de noche, con la intención, con el deseo de estudiar, y que



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 160

no tengan los servicios de luz eléctrica, es catastrófico para el desarrollo de nuestra provincia. Por lo tanto, estamos solicitando al señor Presidente de la República, a través del Ministerio de Energía, para que comience a dar respuesta a una serie de demandas concernientes a la electrificación para las comunidades. El Presidente de la República, repito, ha estado visitando, y dando soluciones a la demanda de los sánchezramirences, y entonces le estamos pidiendo, que ponga también en su agenda llevar la solución del servicio de electricidad a todas estas comunidades de la provincia, que están demandando este servicio".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio participó en el debate y dijo: "Con este proyecto de resolución le estamos pidiendo al excelentísimo Presidente de la República Luis Abinader, que incorpore en el Presupuesto del año 2023 esta resolución, que lo que invita es a construir un paso a desnivel en la avenida República de Colombia, con la avenida Monumental. Realmente, allí eso es un caos. El crecimiento de la población, y el crecimiento económico que ha habido por allí han convertido esa zona en un caos. Es una avenida que puede conectar el Distrito con la autopista Duarte, y así sucesivamente, de ida y vuelta. Entonces, es una vía alterna, y por eso tanto congestionamiento, pérdida de tiempo, gasto de combustible, contaminación ambiental, todo esto se suma a este taponamiento que se crea allí. Por eso, hoy nosotros pedimos que el Pleno, sabemos que hoy solo exponemos, pero, para que mañana sea votada favorablemente esta solicitud al Presidente de la República, a través de esta resolución".

El diputado Miguel Alberto Bogaert Marra desarrolló la siguiente intervención: "Como miembro de la Comisión Permanente de Turismo, y secretario de ella, puedo decir que se estudió este proyecto de resolución mediante el cual se le solicita a los Ministerios de Cultura y de Turismo la intervención inmediata de las ruinas de Palavé, o antigua Casa Grande de Palavé, en el sector de Palavé, Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, propuesta por el honorable diputado Elías Báez. Una breve historia de las ruinas de Palavé, o Casa Grande de Palavé, es que es un monumento colonial, que según aseguran los historiadores, fue construido



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 160

con arcilla y ladrillos a finales del siglo XVI por una de las prominentes familias que llegaron a la isla, y se dedicaron a la producción de azúcar. Es un espacio que se encuentra rodeado de pinales y una vegetación diversa, además de ofrecer una impresionante vista hacia el río Haina, lo que servirá de sano esparcimiento a los visitantes, además de que se encuentra muy cerca de la capital. En este lugar puede desarrollarse el turismo interno, allí se podría construir un museo, lo que crearía una fuente de empleo, también se utilizaría para visitas educativas de los niños y jóvenes de nuestro municipio y de todo el territorio nacional. Finalmente, después de la intervención de estos dos ministerios, deseamos declarar este patrimonio, su perímetro, como área protegida. Desde el año 2001 este se encuentra en la lista de la UNESCO para ser declarado patrimonio de la humanidad. Por lo antes expuesto, pido su voto a favor".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Eso es una causa, yo conozco bastante bien ese tema. Entonces, ahora toca el turno, al señor secretario de esta Cámara de Diputados, doctor Agustín Burgos".

El diputado Agustín Burgos Tejada participó del debate y exteriorizó: "Primero, nosotros queremos darle las gracias a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presidida por Juan Agustín Medina por el descenso que hicieron a La Vega frente a esta problemática. Cabe destacar, que tanto Juan Agustín Medina, como la diputada Nelsa Shoraya Suárez, estuvieron activos y pudieron escuchar de viva voz de los comunitarios y, observar lo que está pasando desde hace años en la provincia de La Vega, específicamente en el municipio cabecera. Nosotros, desde el 2016, que llegamos a esta Cámara de Diputados, hemos estado denunciando que el municipio cabecera de nuestra provincia se ha convertido en un desastre medioambiental por la forma agresiva en que están depredando los ríos y las montañas. Los que son del norte y pasan por la autopista Duarte, a la altura de las 7 S, pueden observar lo que está ocurriendo a mano izquierda, con trayecto a Santiago, donde hay una gran destrucción de esa montaña, que fue el centro principal de la visita que hizo la comisión al municipio de La Vega.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 160

Nosotros, lo que queremos es, con esta resolución, agradecer de nuevo a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y mantener la esperanza de que las minas que están cerradas en nuestro municipio, permanezcan cerradas, por los daños que ocasionan a sus habitantes, como al medio ambiente. Pero, también, mantener la esperanza de que las nuevas minas que están todavía abiertas, de explotación a cielo abierto, puedan ser cerradas y las que mantengan las características legales, que puedan existir, que sean reguladas, para que no sean afectados los moradores, ni tampoco el medio ambiente, en un municipio tan importante como es el de La Vega. Nosotros agradecemos a esta Cámara de Diputados y le vamos a agradecer el voto favorable porque votar por estas dos resoluciones es votar por preservar la vida, por preservar el medio ambiente y por preservar, sobre todo, la esperanza de que nuestro país pueda mantenerse con esa vegetación verde que la ha caracterizado desde su descubrimiento".

Intervino esta vez la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, quien expresó: "Esta resolución no es mía, es de la honorable diputada Ñiñín (alude a la diputada Rudy María Méndez), pero mis raíces sureñas me hacen defender este hermoso proyecto que solicita al señor Presidente de la República construir en la provincia de Barahona, mil doscientas viviendas. Aquí hay muchos sureños y todos saben que el que va al sur y lo ama como lo amamos nosotros, a pesar de la distancia, se deprime; muchos techos de palma, muchos pisos de tierra...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió a la diputada Suárez Ariza, y le señaló: "El profesor Radhamés Camacho está aplaudiendo".

Ante el comentario del diputado presidente, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza dijo: "Está aplaudiendo, lo estoy viendo, es que a pesar de que algunos vivimos muy lejos, lo seguimos sintiendo en nuestro corazón, presidente. Una tierra cálida, de gente buena, muy trabajadora, tierra fértil, pero que la pobreza la ha inundado de por vida; tenemos que agradecer al señor Presidente que está muy empeñado en el sur y el sur profundo; debemos, también, invertir en el



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 160

hecho de que las calidades de vida del sureño sean mejoradas. Y una forma de mejorarlas, además de los proyectos que hay, con el desarrollo de esas playas a exhibición a niveles internacionales que les van a proporcionar trabajo, es con techos. Por eso, yo felicito este proyecto de intervenir los once municipios de Barahona, con mil doscientas viviendas y felicito a la colega Rudy Méndez, también a la comisión, por dar un voto positivo a un proyecto tan hermoso, que va a mejorar las calidades de vida de un pueblo hermoso, lleno de gente maravillosa, trabajadora, que ha venido a inundar la capital, señores, que ha llenado esta Cámara de Diputados. Así que, yo les pido, por favor, su voto favorable".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expuso lo transcrito a continuación: "Quiero felicitar este procedimiento. Esta iniciativa nos ayuda a ser más productivos, en términos legislativos, y como no, también, permite conectar con la realidad de nuestras comunidades. Nosotros, en esta ocasión, queremos motivar la construcción de un polideportivo en el sector de Villa Faro. La juventud de Villa Faro y de los sectores aledaños de Santo Domingo Este, ha propugnado por muchos años el poder llevar a cabo una práctica deportiva en un bajotecho; se sienten merecedoras y son merecedoras, porque tienen el Club Deportivo y Cultural de más tradición en Santo Domingo Este, que tiene un mayor nivel de organización. Nosotros queremos, también, con esto, reconocer el trabajo que hacen sus directivos, es una entidad clubística que propicia al deporte, pero también propicia la cultura y propicia el desarrollo humano. Por lo tanto, no sería un premio, sería un reconocimiento a esta trayectoria de este club deportivo y cultural de Villa Faro. Pero, además, es una inversión en el desarrollo social, en el desarrollo humano, en el desarrollo integral de nuestra juventud del sector de Villa Faro, que es uno de los sectores de mayor nivel de participación, de desarrollo y de crecimiento del municipio Santo Domingo Este. Enhorabuena, y felicitamos, reiteradamente, el que en esta Cámara de Diputados se haya dado este procedimiento, a los fines de poder avanzar en la mora legislativa y que estas resoluciones puedan ser ponderadas y aprobadas".



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 160

El próximo turno del debate lo agotó el diputado Juan Agustín Medina Santos, quien señaló: "Como pudieron escuchar en la lectura, ambos proyectos fueron sometidos en la gestión del gobierno pasado y no fueron complacidos, por lo que espero que el señor Presidente Luis Abinader esta vez complazca a la zona oeste, a la cual le hace falta todo. El primer proyecto es sobre un camino vecinal en el distrito de La Jaiba. Cuando usted llega a ese espacio, que le ha dado la vida a la República Dominicana, Loma de Solimán, usted ve una belleza extraordinaria porque desde la Loma de Solimán usted puede observar que el distrito de Gualete está por debajo del nivel del mar y se ve como si el mar se fuera a votar y caerle encima a lo que es el distrito de La Jaiba, ¡ah! qué belleza tan maravillosa ver desde Solimán todas las áreas que convergen allí y ver lo que es la belleza del mar. Por lo que, esperamos que no sea ya una reparación de un camino vecinal, sino la construcción de esa calle, porque eso es visitado por cientos de turistas para desde allá tirar fotos. El otro proyecto es el que le dije en su despacho al Presidente Abinader, uno de ellos, que le dije: señor Presidente, la carretera El Estrecho, Martín Alonzo, Barrancón y El Castillo compete a un municipio y dos distritos, y él se mostró interesado por la convergencia de tres municipalidades. Esa carretera ha sido un reclamo y es la forma más fácil de llegar a El Castillo, donde se construyó la primera iglesia y donde existe el primer cementerio. Y la otra cosa que le dije al señor Presidente fue: El único municipio donde usted ganó en el 2016, en primera vuelta, fue en Gualete y para llegar a Gualete hay que pasar por La Palmita, por Cañada Grande y por Las Caobas. Muchas gracias, señor presidente, y espero presidente Pacheco que usted le recuerde al Presidente de la República, que esas obras son importantes para el desarrollo de la provincia de Puerto Plata, para el turismo. Pero, muy especialmente, para la circunscripción 2, porque va a ser provincia luego, la zona oeste de la provincia de Puerto Plata".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Usted sabe que yo he estado allá, además en esa provincia tengo mis ancestros y mis raíces. Ahora, tiene la palabra el diputado Román de Jesús Vargas".



<u>ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 160</u>

En su turno, el diputado Román de Jesús Vargas expresó: "Vamos a hablar ahora de uno de los ríos más importantes del país, el río Ozama. Tiene 146 kilómetros de longitud y 2,686 kilómetros cuadrados. Cuando hablamos del río Ozama estamos hablando del cuarto río más importante del país, el cual, junto con otros de esa demarcación, abastece más de 40% de las aguas del Gran Santo Domingo o mejor dicho de los pobladores del Gran Santo Domingo. Este proyecto de resolución, que llevamos ya meses, más de un año, motivándolo con la anuencia de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la que agradecemos infinitamente por atender nuestro llamado, y dar un informe favorable. El río Ozama baña la provincia Monte Plata por la mitad, hasta llegar al Gran Santo Domingo, y no solamente, abastece el agua potable, sino también, sirve de reguío a muchos parceleros en toda su trayectoria. Es por eso, que nosotros pedimos que se declare en la cuenca del mismo, área protegida, ya que tenemos un sinnúmero de predadores, como alguien reciente, que hicimos una denuncia, donde tomaron más de treinta palmeras, entre otros, y lamentablemente, quedaron solamente con una multa, quedaron todas esas palmeras desaparecidas y aun así se seguía depredando ese entorno. Pero, también, lo que es la contaminación de algunos ganaderos, y también, algunas pocilgas que vienen a su alrededor; igual que muchas personas que lo usan de vertedero, con plásticos, entre otros residuos sólidos. Por tal razón, señor presidente, y honorables diputados y diputadas, les vamos a pedir el voto favorable para que con este proyecto, en vez de destruir nuestra cuenca del río Ozama, pues, sea replantada, sean reforestada y todos la podamos atender, pero ya declarada área protegida".

En uso de la palabra, el diputado Sadoky Duarte Suárez, expuso lo siguiente: "Como legislador preocupado por el bienestar de la provincia Sánchez Ramírez, siento vergüenza y pena, por la situación vulnerable de nuestra juventud. Lo que sucedió en las inmediaciones de la Barrick Gold hace varios días, en donde se convocó una Feria Nacional de Empleo, teniendo nosotros mucha juventud en nuestro pueblo, en nuestra provincia, desempleada, y si ustedes miran las redes sociales, da mucha vergüenza y da mucha pena. No entiendo la lógica de convocar una



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 160

Feria Nacional de Empleo, no entiendo la lógica de que, si hay muchos jóvenes desempleados en nuestra provincia, y gente honorable que quiere trabajar en dicha empresa, se tenga que buscar extranjeros, y se tenga que buscar mano de obra de otra parte de la República Dominicana, pues debe concentrarse la mayor parte en la provincia Sánchez Ramírez. Cabe destacar que en el año 1492, cuando llegaron los españoles, que estamos cifrados a ese tiempo, en su segundo viaje Cristóbal Colón le entregó espejos por oro a Guacanagarix, y creo que nosotros, como sanchezramirences, todavía estamos en esos niveles, porque es un pueblo que no avanza, que no se desarrolla. En el momento en que solicitamos un Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional para la juventud de mi provincia, es pensando en función de esa juventud, de esa mano de obra que necesita ser empleada, inclusive en la Barrick Gold, que debió de afianzarse a fondo, para crear ese Instituto de Formación Técnico Profesional que permita que la mano de obra, que ellos vayan necesitando, se vaya formando en mi provincia, y así darle desarrollo a un pueblo como Sánchez Ramírez, que no sale de un atraso, que no sale de ser la cuarta provincia más pobre de la República Dominicana, siendo Cotuí uno de los pueblos que tiene que estar la gente en desarrollo permanente. El 30% de la población joven está desempleada. Falta de todo en esa provincia, aun teniendo una de las minas de oro más grandes del mundo. Da mucha pena, y da vergüenza, porque a veces veo gente que habla de Sánchez Ramírez, y dice que si allí no hay políticos, que si allí no hay gente, que si allí no hay personas que defendamos y luchemos por ese pueblo; sí, Cotuí tiene quién lo defienda, y quién reclame. Y yo creo que cuando solicitamos este Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para formar los jóvenes, estamos haciendo un gran aporte al desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez. Así que, apelamos a la sensatez del señor Presidente de la República, para que esta obra, de gran importancia para la juventud de la provincia, y para todos los sanchezramirences, sea una realidad. Así que, pido el voto favorable a todos mis colegas en esta iniciativa. ¡Que el Señor me los bendiga a todos!".



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 160

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, colegas diputados, como les informé al principio, la semana que viene yo quiero que todos nos preparemos, mentalmente, porque vamos a tener una semana dura, en términos de trabajo, porque es la semana previa al día que cierra la legislatura. Tenemos una cantidad de proyectos, y gracias a este tipo de esfuerzo, Luis Henríquez, gracias por la mención que hiciste, hemos logrado avanzar más de lo que pensábamos, porque hemos encontrado la forma de avanzar enormemente con todas las iniciativas de los legisladores, ya que es justo, también, que hagamos un equilibrio entre las legislaciones, o las iniciativas que traen los diferentes sectores, y las propias de los legisladores, que también tienen compromisos con sus comunidades, para hacer los planteamientos que les permitan atender los problemas de sus respectivas áreas. En ese sentido, vamos a dejar convocada la Comisión Coordinadora para las once (11:00) de la mañana del próximo lunes. A ustedes les vamos a convocar para el martes, vamos a tener sesión, con Dios delante, martes, miércoles, jueves y viernes, si fuera necesario. Lunes y martes, también, si fuere necesario. El martes estamos a 26. Entonces, se los digo porque siempre es bueno que los legisladores adecúen sus agendas. Después del 26, entonces, entramos en un feriado legislativo, que se llama: 'cierre de legislatura', que es una institución, también, importante que se utiliza en muchas partes del mundo para que el legislador tenga la oportunidad de trabajar y atender otros asuntos fuera de la legislación".

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las tres horas y dieciséis minutos (3:16) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes 19 de julio de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 160

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta (40), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día jueves catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 160

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S40PLO22 »Fecha: 14-07-2022

Votación 013" 14.07.2022 12:24:17

»Número de Iniciativa: 006441-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 114 Registrados: 119 Sí: 114 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 160

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 160

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 14.07.2022 12:25:53 »Número de Iniciativa: 006441-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 124 Sí: 120 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 160

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	DI	?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		2
		-		
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 160

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 14.07.2022 13:34:36
»Número de Iniciativa: 006447-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Fuerzas Armadas.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 116 Sí: 99 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 160

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 160

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 14.07.2022 13:36:18 »Número de Iniciativa: 006447-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 117 Sí: 103 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 160

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 160

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158

		-		
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 160

Votación 017" 14.07.2022 13:38:41

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto el 8.4.2 y el 12.3.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 112 Sí: 101 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 160

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 160

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 14.07.2022 13:59:59

»Número de Iniciativa: 04048-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04422-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04963-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03907-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04366-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04861-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04953-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04285-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04

»Número de Iniciativa: 04309-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04317-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04636-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04797-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04811-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04826-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04971-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04315-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: Sometido a votación que el sexto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 105 Sí: 95 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10

ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 160

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 160

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 14.07.2022 14:01:30

»Número de Iniciativa: 04048-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04422-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04963-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03907-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04366-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04861-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04953-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04285-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD, »

»Número de Iniciativa: 04309-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04317-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04636-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04797-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04811-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04826-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04971-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04315-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 39 de este día).

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que el sexto grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS		?
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 160

ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
ARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81



ACTA NO. 40 DEL JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 160

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194